

Nombre:

Institución o empresa:

DATOS DEL PROMOVENTE



REGULACIÓN SANITARIA

Cargo:



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

COMENTARIOS

Con fundamento en el numeral 4.11.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, se publica el presente proyecto a efecto de que los interesados, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2019, lo analicen, evalúen y envíen sus observaciones o comentarios en idioma español y con el sustento técnico suficiente ante la CPFEUM, sito en Río Rhin número 57, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México. Fax: 5207 6890 Correo electrónico: consultas@farmacopea.org.mx.

Teléfono:	Correo electrónico:		
MONOGRAFÍA NUEVA			
Dice	Debe decir	Justificación*	
MGA-DM 10993-1. PRUEBAS DE BIOCOMPATIBILIDAD. EVALUACIÓN Y PRUEBAS DENTRO DE UN PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS (INFORMATIVO).			
1. INTRODUCCIÓN			
El objetivo principal de este MGA es la protección de los humanos contra los posibles riesgos biológicos derivados del uso de dispositivos médicos. Es una compilación de numerosas normas internacionales y de directrices relativas a la evaluación biológica de dispositivos médicos. Se pretende que sea un documento para la orientación en la evaluación biológica de dispositivos médicos dentro de un proceso de gestión de riesgos, como parte de la evaluación global y desarrollo de dispositivos médicos. Este enfoque combina la revisión y evaluación de los datos existentes de todas las fuentes con, la selección y aplicación de pruebas adicionales, (cuando es necesario) permitiendo así una evaluación completa de las respuestas biológicas a cada dispositivo médico			







Dice	Debe decir	Justificación*
concerniente a su seguridad en uso. El término "dispositivo médico" abarca un rango amplio, en un extremo consiste en un solo material que puede existir en más de una forma física, y en el otro extremo, en un dispositivo médico que consta de numerosos componentes fabricados con más de un material.		
Este MGA aborda la determinación de la respuesta biológica a los dispositivos médicos, de manera general, por lo tanto, para una evaluación biológica completa, se categoriza a los dispositivos médicos de acuerdo con la naturaleza y duración de contacto con el cuerpo humano cuando están en uso, e indica en una matriz las pruebas biológicas que se consideran relevantes para cada categoría.		
Las pruebas biológicas empleadas se basan en métodos de prueba <i>in vitro</i> , <i>ex vivo</i> y en modelos animales, de modo que el comportamiento anticipado del uso de un dispositivo médico en humanos, se juzga con precaución, ya que no se puede concluir inequívocamente que ocurrirá la misma respuesta biológica en un humano que en las especies utilizadas de prueba. Las respuestas biológicas causadas por un dispositivo médico, que se consideran adversas en una aplicación, podrían no considerarse como tales en una situación diferente, también puede haber diferentes respuestas al mismo dispositivo médico entre individuos, incluso a materiales bien conocidos.		
La función principal de este MGA es servir como marco para planificar una evaluación biológica. Una función secundaria es utilizar los avances científicos en la comprensión de los mecanismos básicos para minimizar el número y exposición de los animales de prueba, dando preferencia a los modelos in vitro y a las pruebas de caracterización química, física, morfológica y topográfica, en situaciones donde estos métodos proporcionan información equivalente a la obtenida de modelos <i>in vivo</i> .		







Dies	2019, Ano dei Caudillo dei Sur, Emiliano Zapata	
Dice	Debe decir	Justificación*
No se pretende que este MGA proporcione un conjunto		
rígido de métodos de prueba, incluidos los criterios de		
aprobación/rechazo, ya que esto podría resultar en una		
restricción innecesaria en el desarrollo y uso de nuevos		
dispositivos médicos, o inseguridad en el uso general de		
dispositivos médicos. Cuando una aplicación en		
particular lo amerite, los expertos en el producto o en el		
área de aplicación en cuestión pueden optar por		
establecer pruebas y criterios específicos, descritos en		*
un estándar vertical propio de cada producto.		
En este MGA, la serie de pruebas de biocompatibilidad,		
está diseñada para ser utilizada por profesionales		
calificados, por capacitación y experiencia, quienes		
pueden entender los requisitos y juzgar el resultado de		*
la evaluación para cada dispositivo médico, teniendo en		
cuenta todos los factores relevantes, su finalidad de uso		
y el conocimiento actual proporcionado por la revisión		
de la literatura científica y la experiencia clínica previa.		
El Anexo A contiene una tabla para identificar las		
pruebas recomendadas en la evaluación de		
biocompatibilidad de dispositivos médicos, de acuerdo		
con su categoría de contacto corporal y duración de la		
exposición clínica. El Anexo B contiene orientación		
para la aplicación del proceso de gestión de riesgos a		
dispositivos médicos que abarca la evaluación		
biológica.		
2. ALCANCE		
Este MGA especifica:		
- los principios generales que rigen la evaluación		
biológica de dispositivos médicos dentro de un		
proceso de gestión de riesgos;		
- la categorización general de los dispositivos		
médicos en función de su contacto corporal y		
duración de la exposición clínica;		
- la evaluación de los datos relevantes existentes de		
todas las fuentes;		







la identificación de vacíos en el conjunto de datos disponibles sobre la base de un análisis de riesgos; la identificación de conjuntos de datos adicionales necesarios para analizar la seguridad biológica del dispositivo médico; la evaluación de la seguridad biológica del dispositivo médico. Este MGA se aplica a la evaluación de materiales y dispositivo médico que se espera que tengan contacto directo o indirecto con: el cuerpo del paciente durante la finalidad de uso, el cuerpo del usuario, si el dispositivo médico está destinado a protección (por ejemplo, guantes quirifrajcios, cubrebocas y otros). Este MGA-DM es aplicable a la evaluación biológica de todo tipo de dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos, no activos, no lo largo del tempo, como parte de la evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica: - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las pruebas o estándares específicos de producto abordan	Dice	Debe decir	Justificación*
disponibles sobre la base de un análisis de riesgos; - la identificación de conjuntos de datos adicionales necesarios para analizar la seguridad biológica del dispositivo médico. - la evaluación de la seguridad biológica del dispositivo médico. Este MGA se aplica a la evaluación de materiales y dispositivos médicos que se espera que tengan contacto directo o indirecto con: - el cuerpo del paciente durante la finalidad de uso, - el cuerpo del paciente durante la finalidad de uso, - el cuerpo del paciente, de dispositivo médico está destinado a protección (por ejemplo, guantes quirtirgicos, eubrebocas y otros). Este MGA-DM es aplicabe a la evaluación biológica de todo tipo de dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos activos, no activos, implantables y no implantables. Este MGA-DM también proporciona pautas para la evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales neuvos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cutren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las		Debe decil	Oustilloudion
- la identificación de conjuntos de datos adicionales necesarios para analizar la seguridad biológica del dispositivo médico; - la evaluación de la seguridad biológica del dispositivo médico. Este MGA se aplica a la evaluación de materiales y dispositivos médicos que se espera que tengan contacto directo o indirecto con: - el cuerpo del paciente durante la finalidad de uso, - el cuerpo del paciente durante la finalidad de uso, - el cuerpo del usuario, si el dispositivo médico está destinado a protección (por ejemplo, guantes quirárgicos, cubrebocas y otros). Este MGA-DM es aplicable a la evaluación biológica de todo tipo de dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos, no activos, implantables y no implantables. Este MGA-DM también proporciona pautas para la evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las	· ·		
necesarios para analizar la seguridad biológica del dispositivo médico; - la evaluación de la seguridad biológica del dispositivo médico. Este MGA se aplica a la evaluación de materiales y dispositivos médicos que se espera que tengan contacto directo o indirecto con: - el cuerpo del paciente durante la finalidad de uso, - el cuerpo del paciente durante la finalidad de uso, destinado a protección (por ejemplo, guantes quirúrgicos, cubrebocas y otros). Este MGA-DM es aplicable a la evaluación biológica de todo tipo de dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos activos, no activos, implantables y no implantables. Este MGA-DM también proporciona pautas para la evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
dispositivo médico: - la evaluación de la seguridad biológica del dispositivo médico. Este MGA se aplica a la evaluación de materiales y dispositivos médicos que se espera que tengan contacto directo o indirecto con: - el cuerpo del paciente durante la finalidad de uso, - el cuerpo del usuario, si el dispositivo médico está destinado a protección (por ejemplo, guantes quirfugicos, cubrebocas y otros). Este MGA-DM es aplicable a la evaluación biológica de todo tipo de dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos activos, no activos, implantables y no implantables. Este MGA-DM también proporciona pautas para la evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
dispositivo médico. Este MGA se aplica a la evaluación de materiales y dispositivos médicos que se espera que tengan contacto directo o indirecto con: - el cuerpo del paciente durante la finalidad de uso, - el cuerpo del paciente durante la finalidad de uso, destinado a protección (por ejemplo, guantes quirúrgicos, cubrebocas y otros). Este MGA-DM es aplicable a la evaluación biológica de todo tipo de dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos activos, no activos, implantables y no implantables. Este MGA-DM también proporciona pautas para la evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
dispositivo médico. Este MGA se aplica a la evaluación de materiales y dispositivos médicos que se espera que tengan contacto directo o indirecto con: - el cuerpo del paciente durante la finalidad de uso, - el cuerpo del paciente durante la finalidad de uso, destinado a protección (por ejemplo, guantes quirúrgicos, cubrebocas y otros). Este MGA-DM es aplicable a la evaluación biológica de todo tipo de dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos activos, no activos, implantables y no implantables. Este MGA-DM también proporciona pautas para la evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
dispositivos médicos que se espera que tengan contacto directo o indirecto con: - el cuerpo del paciente durante la finalidad de uso, - el cuerpo del usuario, si el dispositivo médico está destinado a protección (por ejemplo, guantes quirúrgicos, cubrebocas y otros). Este MGA-DM es aplicable a la evaluación biológica de todo tipo de dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos activos, no activos, inplantables y no implantables. Este MGA-DM también proporciona pautas para la evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las	dispositivo médico.		
directo o indirecto con: - el cuerpo del paciente durante la finalidad de uso, - el cuerpo del usuario, si el dispositivo médico está destinado a protección (por ejemplo, guantes quirúrgicos, cubrebocas y otros). Este MGA-DM es aplicable a la evaluación biológica de todo tipo de dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos activos, no activos, implantables y no implantables. Este MGA-DM también proporciona pautas para la evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
- el cuerpo del paciente durante la finalidad de uso, - el cuerpo del usuario, si el dispositivo médico está destinado a protección (por ejemplo, guantes quirúrgicos, cubrebocas y otros). Este MGA-DM es aplicable a la evaluación biológica de todo tipo de dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos activos, no activos, implantables y no implantables. Este MGA-DM también proporciona pautas para la evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			*
- el cuerpo del usuario, si el dispositivo médico está destinado a protección (por ejemplo, guantes quirárgicos, cubrebocas y otros). Este MGA-DM es aplicable a la evaluación biológica de todo tipo de dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos activos, no activos, implantables y no implantables. Este MGA-DM también proporciona pautas para la evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las	directo o indirecto con:		
destinado a protección (por ejemplo, guantes quirúrgicos, cubrebocas y otros). Este MGA-DM es aplicable a la evaluación biológica de todo tipo de dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos activos, no activos, implantables y no implantables. Este MGA-DM también proporciona pautas para la evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
quirúrgicos, cubrebocas y otros). Este MGA-DM es aplicable a la evaluación biológica de todo tipo de dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos activos, no activos, implantables y no implantables. Este MGA-DM también proporciona pautas para la evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
Este MGA-DM es aplicable a la evaluación biológica de todo tipo de dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos activos, no activos, implantables y no implantables. Este MGA-DM también proporciona pautas para la evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
de todo tipo de dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos activos, no activos, implantables y no implantables. Este MGA-DM también proporciona pautas para la evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
dispositivos médicos activos, no activos, implantables y no implantables. Este MGA-DM también proporciona pautas para la evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
no implantables. Este MGA-DM también proporciona pautas para la evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
Este MGA-DM también proporciona pautas para la evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
evaluación de los riesgos biológicos derivados de: - riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
- riesgos, como cambios en el dispositivo médico a lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
lo largo del tiempo, como parte de la evaluación general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
general de la seguridad biológica; - ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
- ruptura de un dispositivo médico o componente del dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
dispositivo médico que expone el tejido del cuerpo a materiales nuevos o novedosos. Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
Otras partes de la serie de MGA-DM de pruebas de biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
biocompatibilidad cubren aspectos específicos de evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
evaluaciones biológicas y pruebas relacionadas. Las			
		Y Control of the Cont	
pruebas o estándares específicos del producto abordan			
las pruebas mecánicas y eléctricas, son ejemplos			
indicativos más no limitativos, normas ISO, normas IEC, estándares ASTM, etc.			
Este MGA-DM excluye los riesgos relacionados con			
bacterias, mohos, levaduras, virus, agentes de			
encefalopatía espongiforme transmisible (EET) y otros			
agentes patógenos.			







Dice	Debe decir	Justificación*
	Debe decil	Justilicación
3. REFERENCIAS NORMATIVAS		
Una parte o la totalidad del contenido de la última		
edición de los siguientes documentos referenciados		
(incluyendo cualquier modificación), constituyen los		
requisitos de este método:		
MGA-DM 10993-2. Pruebas de biocompatibilidad.		
Requisitos de bienestar animal (Informativo).		
Norma ISO 10993-3, Evaluación biológica de		
dispositivos médicos. Parte 3: Pruebas de		
genotoxicidad, carcinogenicidad y toxicidad para la		
reproducción.		
MGA-DM 10993-4. Pruebas de biocompatibilidad.		
Selección de pruebas para interacciones con sangre (Informativo).		
MGA-DM 10993-5. Pruebas de biocompatibilidad.		
Pruebas de citotoxicidad <i>in vitro</i> (Informativo).		
Norma ISO 10993-6, Evaluación biológica de		
dispositivos médicos. Parte 6: Pruebas de efectos		
locales después de la implantación.		
Norma ISO 10993-7, Evaluación biológica de		
dispositivos médicos. Parte 7: Residuos de		
esterilización por óxido de etileno.		
Norma ISO 10993-9, Evaluación biológica de		
dispositivos médicos. Parte 9: Marco para la		
identificación y cuantificación de productos de		
degradación potencial.		
Norma ISO 10993-10, Evaluación biológica de		
dispositivos médicos. Parte 10: Pruebas de irritación y		
sensibilización de la piel.		
MGA-DM 10993-11. Pruebas de biocompatibilidad.		
Pruebas de toxicidad sistémica (Informativo).		
MGA-DM 10993-12. Pruebas de biocompatibilidad.		
Preparación de muestras y materiales de referencia		
(Informativo).		
Norma ISO 10993-13, Evaluación biológica de		
dispositivos médicos. Parte 13: Identificación y		







Dice	Debe decir	Justificación*
cuantificación de productos de degradación de	Desc desii	oustillousion.
dispositivos médicos poliméricos.		
Norma ISO 10993-14, Evaluación biológica de		
dispositivos médicos. Parte 14: Identificación y		
cuantificación de productos de degradación de		
materiales cerámicos.		
MGA-DM 10993-15. Pruebas de biocompatibilidad.		
Identificación y cuantificación de productos de		
degradación de metales y aleaciones.		
Norma ISO 10993-16, Evaluación biológica de		
dispositivos médicos. Parte 16: Diseño de estudio		
toxicocinético para productos de degradación y		
lixiviables.		
Norma ISO 10993-17, Evaluación biológica de		
dispositivos médicos. Parte 17: Establecimiento de		
límites permisibles para sustancias lixiviables		
MGA-DM 10993-18. Pruebas de biocompatibilidad.		
Caracterización química de materiales (Informativo).		
Norma ISO/TR 10993-19, Evaluación biológica de		
dispositivos médicos. Parte 19: Caracterización		
fisicoquímica, morfológica y topográfica de materiales.		
Norma ISO/TS 10993-20, Evaluación biológica de		
dispositivos médicos. Parte 20: Principios y métodos para pruebas de inmunotoxicología de dispositivos		
médicos.		
Norma ISO 14971, Dispositivos médicos. Aplicación		
de la gestión de riesgos a dispositivos médicos (véase el		
apéndice V).		
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES		
Para los fines de este método, se aplican los siguientes		
términos y definiciones:		
Análisis de riesgos. Método para evaluar con		
anticipación los factores que pueden afectar la		
funcionalidad de: sistemas, equipos, procesos o calidad		
de insumos y producto.		







Dice	Debe decir	Justificación*
Biocompatibilidad. Capacidad de un dispositivo		
médico o material para funcionar con una respuesta		
adecuada del huésped en una aplicación específica.		
Caracterización del material. Proceso amplio y		
general de recopilación de información existente sobre		
las características químicas, estructura y otras		
propiedades de un material y, si corresponde, nuevos		
datos, para facilitar la evaluación de estas propiedades.		
Conjunto de datos. Información, como caracterización		
física y/o química, datos de toxicidad, etc. de una		
variedad de fuentes necesarias para caracterizar la respuesta biológica de un dispositivo médico.		
Constituyente químico. Cualquier sustancia sintética o		
natural que se utiliza en un proceso para fabricar		
materiales y/o dispositivos médicos, incluidos los		
materiales de base, aditivos (antioxidantes,		
estabilizadores UV, aditivos de color, colorantes, etc.) y		
auxiliares tecnológicos (disolventes, lubricantes,		
agentes antiespumantes, etc.)		
Dispositivo médico. Es todo instrumento, aparato,		
utensilio, máquina, incluido el software para su		
funcionamiento, producto o material implantable,		
agente de diagnóstico, material, sustancia o producto		
similar, para ser empleado, solo o en combinación,		
directa o indirectamente en seres humanos; con		
alguna(s) de las siguientes finalidades de uso: Diagnóstico, prevención, vigilancia o		
monitoreo, y/o auxiliar en el tratamiento de		
enfermedades;	Y	
Diagnóstico, vigilancia o monitoreo,		
tratamiento, protección, absorción, drenaje, o		
auxiliar en la cicatrización de una lesión;		
Sustitución, modificación o apoyo de la		
anatomía o de un proceso fisiológico;		
Soporte de vida;		
Control de la concepción;	/	
F,		







Dice	Debe decir	Justificación*
 Desinfección de dispositivos médicos; 		
 Sustancias desinfectantes; 		
 Provisión de información mediante un examen 		
in vitro de muestras extraídas del cuerpo		
humano, con fines diagnósticos;		
 Dispositivos que incorporan tejidos de origen 		
animal y/o humano;		
Dispositivos empleados en fertilización in		
<i>vitro</i> y tecnologías de reproducción asistida; y cuya finalidad de uso principal no es a través de		
mecanismos farmacológicos, inmunológicos o		
metabólicos, sin embargo, pueden ser asistidos por		
estos medios para lograr su función. Los dispositivos		
médicos incluyen a los insumos para la salud de las		Ť
siguientes categorías: equipo médico, prótesis, órtesis,		
ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de		
uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y		
productos higiénicos.		
Dispositivo médico de comunicación externa. Dispositivo médico o componente del dispositivo		
médico que se encuentra parcial o totalmente fuera del		
cuerpo pero que tiene contacto directo o indirecto con		
los fluidos y tejidos internos del cuerpo.		
Dispositivo médico implantable. Cualquier dispositivo		
médico incluyendo a aquellos que pueden o no ser		
absorbidos, con alguna de las siguientes finalidades de		
uso:		
Ser introducido totalmente en el cuerpo		
humano o;		
 Reemplazar una superficie epitelial o la superficie del ojo; 		
generalmente por intervención quirúrgica, el cual está		
destinado a permanecer en el cuerpo después del		
procedimiento. Cualquier dispositivo destinado a ser introducido parcialmente al cuerpo humano,		
generalmente a través, de una intervención quirúrgica y		
destinado a permanecer en el cuerpo durante más de 30		
destinado a permanecer en el cacipo durante mas de 50		







Dice	2019, Ano dei Caudillo dei Sur, Emiliano Zapata Debe decir	Justificación*
días, también es considerado como un dispositivo		
implantable.		
Dispositivo médico con contacto directo. Dispositivo		
médico o componente del dispositivo médico que entra		
en contacto físico con el tejido corporal.		
Dispositivo médico con contacto indirecto.		
Dispositivo médico o componente del dispositivo		
médico a través del cual pasa un fluido o gas, antes de		
que éste entre en contacto físico con el tejido corporal		<u> </u>
(en este caso, el dispositivo médico o el componente del		
dispositivo médico en sí no hace contacto físico con el		
tejido corporal).		
Dispositivo médico con contacto transitorio.		
Dispositivo médico o componente del dispositivo		*
médico que tiene un tiempo de permanencia o contacto		
con el cuerpo humano, normalmente de forma continua,		
por un periodo menor a sesenta minutos.		
Dispositivo médico sin contacto. Dispositivo médico o		
componente del dispositivo médico no tiene contacto		
directo ni indirecto con los tejidos corporales.		
Estimación del riesgo. Proceso utilizado para asignar		
valores a la probabilidad de ocurrencia de un daño y a		
la severidad de tal daño. (Homologado con el Apéndice V)		
Evaluación del riesgo. Proceso de comparación del		
riesgo estimado frente criterios de riesgo para		
determinar la aceptabilidad del mismo.		
Forma de configuración. Geometría y disposición		
relativa de las partes del dispositivo médico o	· ·	
componentes del mismo.		
Gestión de Riesgos de Calidad, al proceso sistemático		
para la valoración, control, comunicación y revisión de		
los riesgos a la calidad de los dispositivos médicos a		
través de su ciclo de vida.		
Información física y química. Conocimientos sobre		
formulación, procesos de fabricación, propiedades		
geométricas y físicas, tipo de contacto corporal y uso		







Dice	Debe decir	Justificación*
clínico que se utiliza para determinar si se necesita	2000 0000	
alguna prueba adicional de caracterización biológica o		
material.		
Límite del umbral toxicológico, como una ingesta		
tolerable (TI), exposición tolerable (TE), valor límite		
permisible (AL) o umbral de preocupación toxicológica		
(TTC) por debajo del cual no se esperan efectos		
adversos para las pruebas biológicas relevantes		
Material. Polímero sintético o natural, metal o		¥
aleación, cerámica o material compuesto, incluido el		
tejido convertido en no viable, utilizado como		
dispositivo médico, o como cualquier parte del mismo.		
Nanomaterial. Material con cualquier dimensión		
externa en la nanoescala o que tenga estructura interna		· ·
o estructura superficial en la nanoescala.		
Peligro toxicológico. Posibilidad de que una sustancia		
o material químico provoque una reacción biológica adversa, teniendo en cuenta la naturaleza de la reacción		
y la dosis necesaria para provocarla.		
Producto final. Dispositivo médico o componente del		
dispositivo médico que ha sido sometido a todos los		
procesos de fabricación para ser comercializado,		
incluido el embalaje y, si corresponde, la esterilización.		
Riesgo biológico. Combinación de la probabilidad de		
que se produzca un daño a la salud como resultado de		
reacciones adversas asociadas con interacciones con		
dispositivos médicos o materiales, y la gravedad de ese		
daño.		
Riesgo toxicológico. Probabilidad de que ocurra un		
grado específico de reacción adversa en respuesta a un		
nivel específico de exposición		
Seguridad biológica. Libertad del riesgo biológico		
inaceptable en el contexto del uso previsto.		
Tóxico . Capaz de causar una respuesta biológica		
adversa		







Dice	Debe decir	Justificación*
5. PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES A		
LA EVALUACIÓN BIOLÓGICA DE		
DISPOSITIVOS MÉDICOS.		
5.1 La evaluación biológica de cualquier material o		
dispositivo médico destinado a ser utilizado en humanos debe formar parte de un plan estructurado de		
evaluación biológica dentro de un proceso de gestión de		
riesgos de acuerdo con la norma ISO 14971, Anexo I		
(véase el <i>apéndice V</i>), como se muestra en la <i>figura 1</i> .		
Este proceso de gestión de riesgos implica la		
identificación de riesgos biológicos, la estimación de		
los riesgos biológicos asociados y la determinación de		
su aceptabilidad (véase el Anexo B). La evaluación		
biológica debe ser planificada, realizada y documentada		
por profesionales con conocimientos y experiencia.		
El plan de gestión de riesgos debe identificar aspectos		
de la evaluación biológica que requieran competencias		
técnicas específicas, así como identificar a las personas responsables de la evaluación biológica.		
La evaluación incluirá una consideración documentada		
e informada de las ventajas/desventajas y la relevancia		
de:		
a) la configuración del dispositivo médico (por		
ejemplo, tamaño, geometría, propiedades de la		
superficie) y una lista de los materiales de		
construcción del dispositivo médico (cualitativo) y,		
cuando sea necesario, la proporción y cantidad		
(masa) de cada material en el dispositivo médico (cuantitativo)		
b) las características físicas y químicas de los diversos		
materiales de construcción y su composición;		
Nota: cuando esta información ya esté documentada		
dentro de la gestión de riesgos para el dispositivo		
médico, puede incluirse como referencia.		
c) cualquier historial de uso clínico o datos de		
exposición humana;		







Dice	Debe decir	Justificación*
<i>Nota:</i> el historial de aprobación reglamentaria anterior		
puede ser relevante.		
d) cualquier información toxicológica existente y		
otros datos de seguridad biológica sobre productos		
y componentes, productos de descomposición y		
metabolitos;		
e) procedimientos de prueba.		
La evaluación puede incluir tanto una revisión de datos		
preclínicos y clínicos existentes relevantes como		
pruebas reales.		
Dicha evaluación podría llevar a la conclusión de que		
no se necesitan pruebas si la materia prima tiene un		
historial de uso seguro demostrable en una función		
específica y forma física que sea equivalente a la del		
dispositivo médico en diseño.		
La materia prima no deberá someterse a una		
trasformación que modifique las características físico-		
químicas iniciales durante el proceso de fabricación.		
El tipo de información que puede ser útil para		
demostrar la equivalencia se incluye en el Anexo B. Por		
lo general, las pruebas no son necesarias cuando ya hay		
suficiente información disponible para realizar una		
evaluación de riesgos del material y/o el dispositivo		
médico (véase el <i>Anexo C</i>). 5.2 En la selección de los materiales que se utilizarán en		
la fabricación del dispositivo médico, la primera		
consideración será la idoneidad para el propósito con		
respecto a las características y propiedades del material,		
que incluyen propiedades químicas, toxicológicas,		
físicas, eléctricas, morfológicas y mecánicas.		
5.3 Se debe tener en cuenta lo siguiente para la		
evaluación biológica general del dispositivo médico:		
a) el(los) material(es) de construcción (es decir, todos		
los materiales con contacto directo e indirecto con		
el tejido);		
b) aditivos previstos, contaminantes del proceso y		
residuos (por ejemplo, las pruebas de residuos de		







Dice	Debe decir	Justificación*
esterilización con óxido de etileno se realizarán de acuerdo con la norma ISO 10993-7);	Desic deoil	Oddinedon
c) los materiales de empaque o embalaje que contactan directa o indirectamente con el dispositivo médico pueden transferir productos químicos al dispositivo médico y luego indirectamente al paciente o al usuario;		
d) sustancias lixiviables (véase la norma ISO 10993- 17 y el <i>MGA-DM 10993-18</i>);		
e) productos de degradación (véase la norma ISO 10993-9, para principios generales y las normas ISO 10993-13 e ISO 10993-14, así como el <i>MGA-DM 10993-15</i> para productos de degradación de polímeros, materiales cerámicos y metales, respectivamente);		
f) otros componentes y sus interacciones en el producto final;		
g) el rendimiento y las características del producto final;		
h) características físicas del producto final, que incluyen pero no se limitan a, porosidad, tamaño de partícula, forma y morfología de la superficie.		
La descripción de los componentes químicos de los dispositivos médicos y la consideración de la caracterización del material, incluida la caracterización química (véase el MGA-DM 10993-18) deben preceder a cualquier prueba biológica (véase la figura 1). La caracterización química con un umbral toxicológico apropiado puede usarse para determinar si se necesitan		
más pruebas (véanse el <i>Anexo B</i> , la norma ISO 10993- 17 y el <i>MGA-DM 10993-18</i>).		
Se deben considerar los efectos físicos del dispositivo médico si afectan la biocompatibilidad.		
<i>Nota:</i> véase la norma ISO/TR 10993-19 para obtener información.		
Los dispositivos médicos que contienen, generan o están compuestos de nanomateriales pueden plantear		







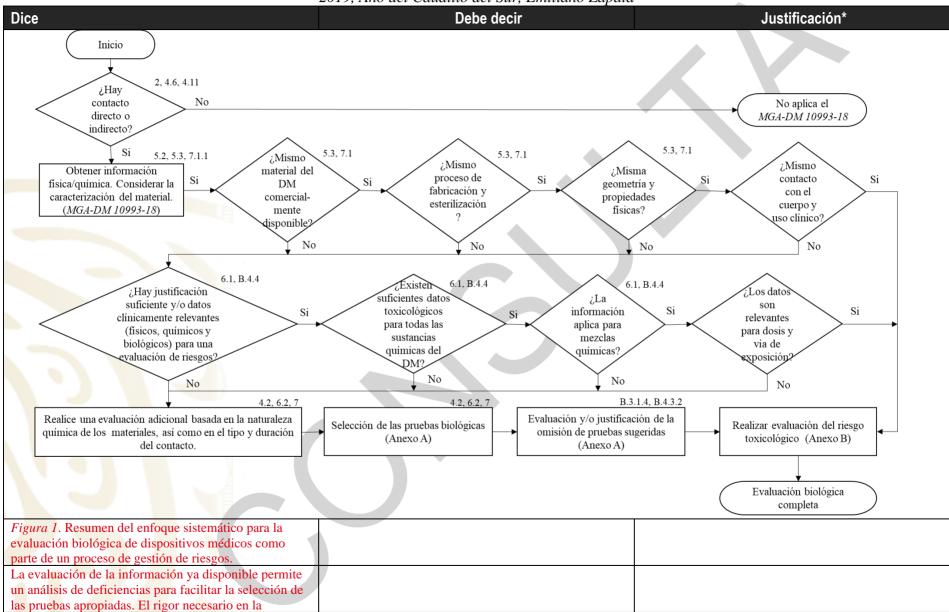
===, ;==== === == == == == == == == == == ==		
Dice	Debe decir	Justificación*
pruebas específicas para la evaluación biológica debido a sus propiedades únicas (véase la norma ISO/TR 10993-22).		
Para la evaluación de riesgos se consideran los efectos locales y sistémicos.		
5.4 La evaluación biológica comienza con la categorización de los dispositivos médicos (véase el punto 7).		

















Dice	Debe decir	Justificación*
evaluación biológica está determinado principalmente	Don't deali	oud:moudon
por la naturaleza, grado, frecuencia y duración de la		
exposición y los peligros identificados para el		
dispositivo médico o material. Por lo general, las		
pruebas no son necesarias cuando ya hay suficiente		
información disponible para realizar una evaluación de		
riesgos del material y/o el dispositivo médico (veáse el		
Anexo C). Por ejemplo, las pruebas biológicas		
generalmente no son necesarias si la caracterización del		
material demuestra equivalencia (entendiéndose por		
equivalencia que presente las mismas características		
físicas y químicas) con un dispositivo médico o con un		
material previamente evaluado con las pruebas de		
seguridad requeridas (véase el MGA-DM 10993-18 y la		
norma ISO/TR 10993-19).		
La materia prima no deberá someterse a una		
trasformación que modifique las características físico-		
químicas iniciales durante el proceso de fabricación. La		
interpretación de los datos tendrá en cuenta la		
composición química de los materiales, incluidas las		
condiciones de exposición, así como la naturaleza, el		
grado, la frecuencia y la duración de la exposición del		
cuerpo al dispositivo médico o sus componentes.		
5.5 Se deben tener en cuenta todos los riesgos		
biológicos posibles conocidos para cada material, así		
como para el producto final, pero esto no implica que		
las pruebas de todos los riesgos posibles sean necesarias		
o aplicables (véanse los puntos 6 y 7). Los resultados de		
las pruebas no pueden garantizar la ausencia de riesgos		
biológicos potenciales, por lo tanto, las investigaciones		
biológicas deben ser seguidas por observaciones		
cuidadosas de reacciones o eventos adversos		
inesperados en humanos durante el uso clínico del		
dispositivo médico.		
La gama de posibles riesgos biológicos es amplia y		
puede incluir efectos a corto plazo, como toxicidad		
aguda, irritación de la piel, ojos y superficies mucosas,		







Dice	Debe decir	Justificación*
hemólisis y trombogenicidad, así como efectos tóxicos		
a largo plazo o específicos, como efectos tóxicos		
subcrónicos y crónicos, sensibilización que produce		
alergia, genotoxicidad, carcinogenicidad		
(tumorigenicidad) y efectos sobre la reproducción o el		
desarrollo, incluida la teratogenicidad.		
5.6 Si se necesitan pruebas, la selección de cualquier		
prueba in vitro o in vivo se basará en la finalidad de uso		
(véase el <i>Anexo A</i>).		*
Los métodos de prueba in vitro, que estén debidamente		
validados, disponibles de manera razonable y práctica,		
confiables y reproducibles, se considerarán para su uso		
con preferencia a las <i>pruebas in vivo</i> (véase el MGA-		
DM 10993-2).		· ·
Si derivado de los hallazgos en la evaluación de riesgo		
inicial se indica la realización de pruebas <i>in vivo</i> , <i>a</i> ntes de comenzar con éstas, se deberá considerar si existe		
disponible una selección de pruebas <i>in vitro</i> . Se		
proporcionará una justificación para la estrategia de		
prueba, así como para la selección de la prueba. Los		
datos de prueba, completos en la medida en que se		
pueda hacer un análisis independiente, serán evaluados		
por profesionales competentes e informados, y serán		
retenidos.		
En ciertas circunstancias, como para dispositivos		
médicos específicos o pruebas de evaluaciones		
biológicas, si es necesaria una prueba no estandarizada		
y no validada, se debe proporcionar información		
adicional sobre la justificación del diseño del estudio y		
la interpretación de los datos.		
5.7 La seguridad biológica de un dispositivo médico		
deberá ser evaluada por el fabricante durante todo el		
ciclo de vida de un dispositivo médico.		
5.8 Para dispositivos médicos reutilizables, la seguridad		
biológica se evaluará para el número máximo de ciclos		
de reproceso validados.		







	2019, Ano dei Cauailio dei Sur, Emiliano Zapata	
Dice	Debe decir	Justificación*
5.9 La evaluación del riesgo biológico de los materiales		
o productos finales se volverá a evaluar si ocurre		
cualquiera de los siguientes casos:		
a) cualquier cambio en la fuente de suministro o en la		
especificación de los materiales utilizados en la		
fabricación del producto;		
b) cualquier cambio en la formulación, proceso,		
envase primario o esterilización del producto;		
c) cualquier cambio en las instrucciones o		·
expectativas del fabricante con respecto al		
almacenamiento, por ejemplo, cambios en la vida		
útil y/o transporte;		
d) cualquier cambio en la finalidad de uso del		
dispositivo médico;		
e) cualquier evidencia de que el producto puede		
producir efectos biológicos adversos cuando se usa		
en humanos. 5.10 La evaluación biológica tendrá en cuenta las		
pruebas preclínicas, las investigaciones clínicas, la		
experiencia posterior a la comercialización de		
dispositivos médicos o materiales similares, y otra		
información relevante (véase el <i>Anexo B</i>).		
6. CATEGORIZACIÓN DE DISPOSITIVOS		
MÉDICOS.		
6.1 General.		
Los dispositivos médicos se categorizarán de acuerdo		
con la naturaleza y la duración del contacto corporal,		
como se especifica en 6.2 y 6.3. La categorización de		
dispositivos médicos facilita la selección de conjuntos		
de datos apropiados (véase el <i>Anexo A</i>).		
La evaluación de cualquier dispositivo médico que no		
se encuentre dentro de una de las categorías por		
contacto especificadas deberá seguir los principios		
generales contenidos en este documento. Ciertos		
dispositivos médicos pueden caer en más de un tipo de		
contacto corporal y/o duración, en cuyo caso se		
realizará una evaluación apropiada para cada una.		







Dice	Debe decir	Justificación*
<i>Ejemplo 1</i> : para dispositivos médicos que incluyen un componente implantado y un sistema de administración que se usa solo durante un procedimiento quirúrgico para colocar el dispositivo médico, el implante debe evaluarse por separado del sistema de administración.		
Ejemplo 2: para los componentes de los dispositivos médicos como circuitos respiratorios o circuitos de paciente, que solamente tienen contacto indirecto, se deben usar estándares específicos para determinar el tipo de evaluación de biocompatibilidad requerida (véase la norma ISO 18562).		
6.2 Categorización por naturaleza del contacto corporal.		
6.2.1 Dispositivos médicos sin contacto.		
Estos incluyen dispositivos médicos (o componentes) que no tienen contacto directo ni indirecto con el cuerpo y donde la información de biocompatibilidad no sería necesaria. Los agentes de diagnóstico <i>in vitro</i> son ejemplos de dispositivos médicos sin contacto.		
6.2.2 Dispositivos médicos en contacto con la superficie.		
Estos incluyen dispositivos médicos en contacto con:		
a) Piel.		
- Dispositivos médicos que solo entran en contacto con la piel intacta.		
<i>Ejemplo:</i> electrodos, prótesis externas, cintas de fijación, vendas de compresión y monitores de varios tipos.		
Nota: algunos dispositivos médicos utilizados en entornos estériles o no estériles incluyen componentes que pueden entrar en contacto con las manos sin la necesidad del uso de guantes, como interfaces humanas		
para equipos electrónicos (teclados, diales o botones de computadora, pantallas táctiles, tarjetas SD, memorias USB); carcasas para monitores o dispositivos electrónicos que pueden entrar en contacto con la piel		







Dice	Debe decir	Justificación*
intacta (teléfonos celulares, tabletas); o componentes que pueden entrar en contacto con la mano enguantada del usuario (por ejemplo, mangos de catéter). Si se puede demostrar que estos tipos de componentes están hechos de materiales de uso común para otros productos de consumo con una naturaleza de contacto similar, no		
es necesario realizar más evaluaciones biológicas. b) Membranas mucosas.		
Dispositivos médicos en contacto con membranas mucosas intactas.		
<i>Ejemplo:</i> lentes de contacto, sondas urinarias, dispositivos intravaginales e intra-intestinales (tubos de alimentación enteral, sigmoidoscopios, colonoscopios, gastroscopios), tubos endotraqueales, broncoscopios, algunas prótesis dentales y dispositivos de ortodoncia.		
c) Superficies lesionadas o comprometidas.		
- Dispositivos médicos que entran en contacto con superficies corporales lesionadas o comprometidas.		
<i>Ejemplo:</i> vendajes o material de curación y parches oclusivos, para úlceras, quemaduras y tejido de granulación.		
5.2.3 Dispositivos médicos de comunicación externa.		
Los dispositivos médicos de comunicación externa se clasifican de acuerdo con su contacto con los siguientes sitios de aplicación:		
a) Vía sanguínea, indirecto.		
- Dispositivos o componentes médicos que no requieren entran en contacto directo con la vía sanguínea, sino que sirven como conductos para administrar fluidos al sistema vascular.		
<i>Ejemplo:</i> sets de administración de soluciones, sets de transferencia y sets de administración de sangre.		
b) Tejido/hueso/dentina.		
- Dispositivos médicos que tienen contacto sistemas de tejidos, huesos o pulpa/dentina.		







Dice	Debe decir	Justificación*
<i>Ejemplo:</i> laparoscopios, artroscopios, sistemas de drenaje (<i>pen rose</i>), materiales de obturación dental y grapas para la piel.		
- Dispositivos o componentes médicos que no necesariamente contactan directamente el tejido o el hueso, sino que sirven como conductos para administrar fluidos al tejido o al hueso.		
<i>Ejemplo:</i> tubos utilizados para irrigación y componentes de dispositivos médicos que tienen contacto con fluidos que también pueden tener contacto con el paciente.		
 c) Sangre periférica Dispositivos médicos que entran en contacto con la sangre periférica. 		
Ejemplo: catéteres intravasculares, electrodos de marcapasos temporales, oxigenadores, tubos y accesorios extracorporales para oxigenadores, dializadores, tubos y accesorios de diálisis, hemoabsorbentes e inmunoabsorbentes.		
6.2.4 Dispositivos médicos implantables.		
Los dispositivos médicos implantables se clasificarán de acuerdo con su contacto con los siguientes sitios de aplicación.		
a) Tejido/hueso		
- Dispositivos médicos principalmente en contacto con el hueso.		
<i>Ejemplo:</i> clavos y tornillos ortopédicos, placas, articulaciones de reemplazo, prótesis óseas, cementos óseos y dispositivos intraóseos.		
- Dispositivos médicos principalmente en contacto con tejidos y líquidos tisulares.		
Ejemplo: marcapasos, dispositivos de suministro de medicamentos, sensores y simuladores neuromusculares, tendones de reemplazo, implantes mamarios, laringe artificial, implantes subperiósticos, clips de ligadura y dispositivos intrauterinos que su		







Dice	Debe decir	Justificación*
función principal no se lleva a cabo por actividad		
química.		
b) Sangre		
 Dispositivos médicos que entran en contacto principalmente con la sangre periférica en el sistema cardiovascular. 		
<i>Ejemplo:</i> electrodos, marcapasos, fístulas arteriovenosas artificiales, válvulas cardíacas, injertos vasculares, catéteres internos de administración de fármacos y dispositivos de asistencia ventricular.		
Nota: la mayoría de los tejidos contienen sangre periférica; sin embargo, esta categoría no pretende abarcar dispositivos implantados en el tejido que contiene sangre liberada transitoriamente (por ejemplo, un injerto de reparación de hernia).		
6.3 Categorización por duración del contacto.		
6.3.1 Categorías de duración del contacto.		
Los dispositivos médicos se clasifican de acuerdo con la duración prevista del contacto de la siguiente manera:		
a) Exposición limitada, en adelante tipo A: dispositivos médicos cuya suma acumulada de tiempo de contacto simple, múltiple o repetida es de hasta 24 horas.		
b) Exposición prolongada, en adelante tipo B: dispositivos médicos cuya suma acumulada de tiempo de contacto único, múltiple o repetido excede las 24 horas pero sin exceder los 30 días.		
c) Exposición a largo plazo, en adelante tipo C: dispositivos médicos cuya suma acumulada de tiempo de contacto único, múltiple o repetido excede los 30 días.		
6.3.2 Dispositivos médicos de contacto transitorio.		
Algunos dispositivos médicos con exposición limitada (A) tienen un contacto muy breve/transitorio con el cuerpo (por ejemplo, lancetas, agujas hipodérmicas, que se usan por menos de un minuto). En general, esto no		







	2019, Ano dei Caudillo dei Sur, Emiliano Zapala	
Dice	Debe decir	Justificación*
requere de pruebas para determinar la		
biocompatibilidad del dispositivo. Sin embargo, para		
los productos fabricados con materiales como		
recubrimientos o lubricantes que podrían dejarse en		
contacto con los tejidos corporales después de retirar el		
dispositivo médico, es posible que sea necesaria una		
evaluación más detallada de su biocompatibilidad. El		
uso acumulativo también debe ser considerado.		
7. PROCESO DE EVALUACIÓN BIOLÓGICA.		*
7.1 Información física y química para el análisis de		
riesgo biológico.		
La figura 1 indica los pasos generales del proceso de		
caracterización física y/o química que se vinculan con		
los puntos de decisión de la evaluación biológica		*
general.		
La recopilación de información física y química sobre		
el dispositivo médico o componente es un primer paso		
en la evaluación biológica y está asociado a la		
caracterización del material. Estos datos deberían ser		
suficientes para responder las dos primeras filas de		
preguntas en el diagrama de flujo de la figura 1. La		
extensión de la caracterización física y/o química		
requerida dependerá de la información conocida sobre		
la formulación del material, de la seguridad clínica y no		
clínica, de los datos toxicológicos, y de la naturaleza y		
la duración del contacto corporal con el dispositivo		
médico. Como mínimo, la caracterización deberá		
abordar los productos químicos constituyentes del		
dispositivo médico y los posibles adyuvantes o aditivos		
residuales usados en el proceso de fabricación. Además,		
es posible que se necesite cierta información de		
caracterización física para dispositivos médicos		
implantados o dispositivos médicos en contacto con la		
sangre. La caracterización del material, si se realiza,		
deberá ser de acuerdo con el MGA-DM 10993-18. Para		
nanomateriales véase la norma ISO/TR 10993-22		







Dice	Debe decir	Justificación*
Si la combinación de todos los materiales, sustancias químicas y procesos tiene un historial establecido de uso seguro en la finalidad de uso, y si las propiedades físicas no han cambiado, entonces no será necesario que se realicen más caracterizaciones ni datos adicionales (por ejemplo, análisis químico de extractos o pruebas biológicas). En este caso, se documentará la justificación.		
Se debe establecer o medir la identidad y la cantidad de cualquier material nuevo y sustancias químicas presentes.		
Para dispositivos médicos con lixiviables que tienen suficientes datos toxicológicos relevantes para la exposición esperada (cantidad, ruta y frecuencia), no es necesario realizar más pruebas. Para los dispositivos médicos con mezclas químicas lixiviables conocidas, se deben considerar las posibles interacciones entre los lixiviables.		
Cuando exista la posibilidad de degradación en las condiciones de fabricación, esterilización, transporte, almacenamiento y uso del dispositivo médico, la presencia y naturaleza de los productos de degradación se caracterizarán de acuerdo con las normas ISO 10993-9, ISO 10993-13 e ISO 10993 -14, así como el <i>MGA-DM 10993-15</i> , según corresponda.		
Para los materiales y/o dispositivos médicos que pueden liberar partículas de desgaste, la liberación potencial de nanopartículas, se debe considerar lo descrito en la norma ISO/TR 10993-22.		
7.2 Análisis de datos faltantes y selección de pruebas biológicas para evaluación.		
Evaluar la información conocida y compararla con los conjuntos de datos necesarios para evaluar la seguridad biológica del dispositivo médico (véanse el punto 5, los Anexos A y C). Identificar datos adicionales o pruebas obtenidas de manera razonable y prácticas necesarias		







Dice	Debe decir	Justificación*
para completar los conjuntos de datos necesarios para		
realizar la evaluación de riesgos.		
Caracterizar los datos faltantes y determinar su		
importancia, tanto para la evaluación de la prueba		
(Anexo A), como para la evaluación general del riesgo		
biológico. Identificar opciones para conjuntos de datos		
que aporten información a la falta de datos.		
<i>Ejemplo:</i> las pruebas farmacopéicas para evaluación de		
plásticos, se realizan típicamente en materias primas,		*
mientras que la serie de pruebas biológicas evalúa al		
dispositivo médico como producto terminado. Por lo		
tanto, los datos de las pruebas farmacopéicas para		
evaluación de plásticos, no son suficientes para evaluar		
al dispositivo médico final, sin una justificación		
adecuada.		
Los resultados del análisis de riesgos de los productos		
químicos identificados, pueden llevar a la conclusión de		
que es necesaria una caracterización adicional del		
material. Se pueden usar pruebas de extracción		
apropiadas para estimar el grado de exposición clínica		
al componente químico (véase el MGA-DM 10993-18).		
La aceptabilidad del nivel de lixiviados determinados,		
se establecerá comparando la cantidad de cada		
compuesto extraído del dispositivo médico con		
relevancia en su respectivo umbral toxicológico de		
acuerdo con la norma ISO 10993-17.		
Nota: por ejemplo, cuando el margen de seguridad no		
se considera adecuado porque la cantidad total de una		
sustancia química en particular, se filtrara para un		
químico en particular lixiviado durante el uso, se		
pueden usar las pruebas de extracción apropiadas.		
La protección de los humanos es el objetivo principal		
de este método. Un objetivo secundario es garantizar el bienestar de los animales y minimizar su número y su		
exposición innecesaria a una prueba. No se realizarán		
ensayos <i>in vivo</i> adicionales cuando:		
ensayos <i>in vivo</i> adicionales cuando:		







Dice	Debe decir	Justificación*
los resultados de estudios relevantes que se han llevado a cabo previamente están disponibles, o		
2) los datos clínicos y no clínicos existentes, incluido el historial de uso seguro, cumplen los requisitos de la evaluación biológica y, por lo tanto, la experimentación con animales adicionales no sería ética. Al evaluar la relevancia de los datos sobre el uso previo de un material para la evaluación biológica, se debe tener en cuenta el nivel de confianza en los datos históricos. El <i>MGA-DM 10993-18</i> , Anexo C, proporciona algunos principios informativos para juzgar la equivalencia química		
7.3 Pruebas biológicas		
7.3.1 General		
Además de los principios generales dados en el punto 5, también se aplicarán los siguientes principios cuando las pruebas biológicas de dispositivos médicos se consideren necesarias como parte del proceso general de gestión de riesgos:		
a) Las pruebas se realizarán en el dispositivo médico final, o muestras representativas del dispositivo final o materiales procesados, de la misma manera que el dispositivo médico final (incluida la esterilización, si es necesario).		
b) La elección de los procedimientos de prueba tendrá en cuenta:		
la naturaleza, grado, duración, frecuencia y condiciones de exposición o contacto de humanos con el dispositivo médico en el uso normal previsto;		
 la naturaleza química y física del dispositivo médico final; 		







Dice		Debe decir	Justificación*
3)	la actividad toxicológica de los productos químicos en la formulación del dispositivo médico final;		
4)	que ciertas pruebas biológicas (es decir, aquellas diseñadas para evaluar los efectos sistémicos), no son justificables cuando se ha excluído la presencia de productos químicos lixiviables (de acuerdo con el <i>MGA-DM 10993-18</i>), o cuando los productos químicos tienen un perfil de toxicidad conocido y aceptable, lo que permite el uso seguro mediante la evaluación de acuerdo con la norma ISO 10993-17 y a la evaluación de riesgos de acuerdo con la norma ISO 14971 (véase el Apéndice V);		
5)			
6)	la información existente basada en la literatura, la experiencia previa y las pruebas no clínicas;		
7)			
8)	que el <i>MGA-DM 10993-2</i> , requiere que se minimice cualquier dolor, sufrimiento, angustia o daño duradero a los animales utilizados.		
lo ut el pr ju	se preparan extractos de dispositivos médicos, se disolventes y las condiciones de extracción ilizados deben ser apropiados para la naturaleza y uso del producto final, así como para la revisibilidad (como el propósito de la prueba, la stificación, la sensibilidad, la especificidad, etc.) el método de prueba, y se preparará de acuerdo		







Dice	Debe decir	Justificación*
con el MGA-DM 10993-12. Siempre que sea		
posible, las condiciones de extracción		
seleccionadas deben representar, como mínimo,		
una exageración de las condiciones de uso.		
d) Deben usarse controles positivos y negativos cuando sea apropiado.		
Los métodos de prueba utilizados en las pruebas de		
evaluación biológica deben ser sensibles, precisos y		
exactos. Cuando se realicen pruebas biológicas, se		¥
realizarán de acuerdo con las buenas prácticas de		
laboratorio.		
Nota: en concordancia con la norma ISO/IEC 17025,		
los métodos de prueba deben ser robustos,		
reproducibles (intralaboratorio), así como repetibles		*
(interlaboratorio).		
7.3.2 Pruebas para evaluación		
Las pruebas para las evaluaciones especificadas en los		
puntos 7.3.2.1 a 7.3.2.15 se considerarán y llevarán a		
cabo cuando sea necesario para completar los conjuntos		
de datos necesarios para la evaluación biológica del		
dispositivo médico en particular. Cuando los datos		
existentes son adecuados, no se requieren pruebas		
adicionales (véanse Anexos A y C).		
Debido a la diversidad de dispositivos médicos, se		
reconoce que las pruebas no serán necesarias ni		
practicables para todas las pruebas identificadas en una		
categoría (véanse la norma ISO 14971y el Apéndice V) para un dispositivo médico dado. Es indispensable para		
las evaluaciones que se considere a cada dispositivo	· ·	
médico por sus propias características. Los		
nanomateriales pueden plantear desafíos específicos		
(por ejemplo, interferencia de análisis) al aplicar		
sistemas de prueba comúnmente utilizados para la		
evaluación de dispositivos médicos y al interpretar los		
resultados de las pruebas (véase la norma ISO/TR		
10993-22).		







Dice	Debe decir	Justificación*
Pueden ser necesarios criterios de valoración adicionales no indicados en la <i>tabla 1</i> (por ejemplo, toxicidad para la reproducción, toxicidad para el desarrollo, degradación y toxicocinética).		
7.3.2.1 Citotoxicidad		
Las pruebas de citotoxicidad que emplean técnicas de cultivo celular se pueden usar para determinar la muerte celular (por ejemplo, lisis celular), la inhibición del crecimiento celular, la formación de colonias y otros efectos en las células causados por dispositivos médicos, materiales y/o sus extractos. La prueba se debe realizar de acuerdo con el <i>MGA-DM 10993-5</i> .		
7.3.2.2 Sensibilización		
Las pruebas de sensibilización (p. Ej., Hipersensibilidad de tipo retardado) se pueden usar para estimar el potencial de sensibilización de contacto por dispositivos médicos, materiales y/o sus extractos, utilizando un modelo apropiado. La prueba se debe realizar de acuerdo con la norma ISO 10993-10.		
Estas pruebas son importantes porque la exposición repetida o el contacto incluso con cantidades muy pequeñas de posibles lixiviados pueden provocar sensibilización, lo que puede provocar reacciones alérgicas.		
7.3.2.3 Irritación (incluida la reactividad intracutánea)		
Las pruebas de irritación se pueden usar para estimar el potencial de irritación de dispositivos médicos, materiales y/o sus extractos, utilizando un sitio apropiado para la aplicación, como piel, ojos y membranas mucosas en un modelo adecuado. La(s) prueba(s) realizada(s) debe(n) ser apropiada(s) para el sitio (piel, ojo, mucosa) y la duración de la exposición o el contacto, y se debe realizar de acuerdo con la norma ISO 10993-10.		
La prueba de reactividad intracutánea se puede utilizar para evaluar la reacción de tolerancia local del tejido a		







Dice	Debe decir	Justificación*
extractos de dispositivos médicos. Esta prueba es aplicable cuando la determinación de irritación por pruebas dérmicas o mucosas sea inapropiada (por ejemplo, cuando los dispositivos médicos están implantados o tienen contacto con la sangre). Esta prueba también podría ser útil cuando los extraíbles son hidrófobos (véase la norma ISO 10993-10).		
7.3.2.4 Hemocompatibilidad		
Las pruebas de hemocompatibilidad para evaluar los efectos de los dispositivos médicos o materiales en contacto con la sangre, se pueden usar mediante un modelo o sistema apropiado como la sangre o los componentes sanguíneos.		
La prueba de hemólisis, determina el grado de lisis de glóbulos rojos y la liberación de hemoglobina causada por dispositivos médicos, materiales y/o sus extractos <i>in vitro</i> .		
También se pueden diseñar otras pruebas específicas de hemocompatibilidad para simular la geometría, las condiciones de contacto y la dinámica de flujo del dispositivo médico o material durante las aplicaciones clínicas y determinar las interacciones sangre/material/dispositivo.		
Cualquier prueba realizada se debe llevar a cabo de acuerdo con el MGA-DM 10993-4.		
7.3.2.5 Pirogénecidad mediada por material		
Las pruebas de pirogenicidad como parte de una evaluación biológica están destinadas a detectar reacciones pirogénicas mediadas por materiales de extractos de dispositivos médicos o materiales. Ninguna prueba individual puede diferenciar las reacciones pirogénicas que están mediadas por el material de las debidas a la contaminación por endotoxinas (véase el MGA-DM 10993-11: Anexos F y G). La pirogenicidad mediada por el material es rara. Se ha observado en dispositivos médicos que contienen materiales de		
derivados biológicos.		







Dice	Debe decir	Justificación*
7.3.2.6 Toxicidad sistémica aguda		
Las pruebas de toxicidad sistémica aguda se pueden usar cuando el contacto permite la absorción potencial de productos tóxicos lixiviables y de degradación, para estimar los posibles efectos nocivos de exposiciones únicas o múltiples, durante un período de menos de 24 horas, a dispositivos médicos, materiales y/o sus extractos en un modelo animal. Estas pruebas serán apropiadas para la ruta de exposición, y cualquier prueba realizada se debe llevar a cabo de acuerdo con el <i>MGA-DM 10993-11</i> .		
Si es factible, las pruebas de toxicidad sistémica aguda se pueden combinar con protocolos de prueba de implantación y toxicidad subaguda y subcrónica.		
Cuando se especifica la evaluación de la toxicidad sistémica en la <i>tabla A.1</i> , las pruebas biológicas o la evaluación de riesgos deben incluir la evaluación del potencial de respuestas biológicas en los tejidos de todo el cuerpo (por ejemplo, según el <i>MGA-DM 10993-11</i> : 2017, Anexo E), incluidos los sistemas de órganos relevantes para el uso clínico del dispositivo médico.		
7.3.2.7 Toxicidad subaguda y subcrónica		
Las pruebas de toxicidad subaguda y subcrónica se pueden llevar a cabo para determinar los efectos de exposiciones únicas o múltiples o el contacto con dispositivos médicos, materiales y/o sus extractos durante un período no menor de 24 horas a un período no mayor al 10 % del total vida útil del animal de prueba (por ejemplo, hasta 13 semanas en ratas).		
Estas pruebas no se aplican si los datos disponibles para la toxicidad crónica de los materiales relevantes son suficientes para permitir que se evalúe la toxicidad subaguda y subcrónica. La razón para renunciar a las pruebas se debe incluir en el informe general de evaluación biológica. Estas pruebas deberán ser apropiadas para la ruta y la duración del contacto.		







Dice	Debe decir	Justificación*
Las pruebas de toxicidad subaguda y subcrónica, si se realizan, se deberán ejecutar de conformidad con el <i>MGA-DM 10993-11</i> .		
Si es factible, los protocolos de prueba de toxicidad sistémica subaguda y subcrónica se pueden ampliar para incluir protocolos de prueba de implantación para evaluar los efectos sistémicos y locales subagudos y subcrónicos.		
7.3.2.8 Toxicidad crónica		
Las pruebas de toxicidad crónica se pueden usar para determinar los efectos de exposiciones únicas o múltiples a dispositivos médicos, materiales y/o sus extractos durante un período importante de la vida útil del animal de prueba (por ejemplo, generalmente 6		
meses en ratas). Estas pruebas serán apropiadas para la ruta y la duración de la exposición o el contacto, y si se realizan, se llevarán a cabo de acuerdo con el <i>MGA-DM</i> 10993-11.		
Si es posible, el protocolo de prueba de toxicidad sistémica crónica se puede ampliar para incluir un protocolo de prueba de implantación para evaluar tanto los efectos sistémicos crónicos como los locales.		
7.3.2.9 Efectos de implantación		
Las pruebas de implantación se pueden utilizar para evaluar los efectos patológicos locales en el tejido vivo, tanto a nivel macro como microscópico, de una muestra de un material o producto final que se implanta quirúrgicamente o se coloca en un sitio o tejido de implante apropiado para la aplicación prevista (por		
ejemplo, pruebas especiales para materiales de uso dental). Estas pruebas serán apropiadas para la zona y la duración del contacto y se deben realizar de conformidad con la norma ISO 10993-6.		
En medida de lo posible, los protocolos de implantación se pueden ampliar para evaluar los efectos locales y sistémicos para cumplir con los requisitos de pruebas de toxicidad aguda, subaguda, subcrónica y crónica (véase		







Dice	Debe decir	Justificación*
la norma ISO 10993-6). Si corresponde y es factible, se puede incluir la evaluación de los aspectos de hemocompatibilidad (véase el <i>MGA-DM 10993-4</i>).		
Cuando se planifican estudios con animales para la simulación de uso y son adecuadamente diseñados, se anticipa que estos estudios se utilizarán para abordar una gama de criterios de valoración que incluyen el riesgo tanto físico como biológico (es decir, peligro toxicológico y/o riesgo toxicológico). Por ejemplo, los criterios de valoración de toxicidad sistémica crónica/subcrónica/subaguda y aguda se pueden incorporar en un solo estudio. Se puede considerar un diseño experimental en el que se implanta una cantidad clínicamente relevante de material en el órgano o tejido relevante para evaluar los efectos locales, y se realiza una implantación en la que se aumenta la exposición/dosis clínica, de ser posible, en una zona remota, de modo que la exposición sistémica proporcione una medida adecuada del aumento de la		
exposición/dosis. 7.3.2.10 Genotoxicidad		
Las pruebas de genotoxicidad se pueden usar para evaluar el potencial de mutaciones genéticas, cambios en la estructura y el número de cromosomas y otras toxicidades de ADN o genes causadas por dispositivos médicos, materiales y/o sus extractos. Inicialmente se utiliza una batería de pruebas <i>in vitro</i> . La prueba se deberá realizar de acuerdo con la norma ISO 10993-3.		
<i>Nota</i> : se proporciona información adicional en la norma ISO/TR 10993-33.		
Si alguna de las pruebas <i>in vitro</i> es positiva, el seguimiento puede incluir una identificación química de impurezas, productos químicos extraíbles o lixiviables o pruebas de genotoxicidad adicionales. La aceptación del riesgo de genotoxicidad se basará en los resultados de una evaluación de riesgos, que incluya por ejemplo, la exposición del paciente, el peso de la evidencia (WOE)		







Dice	2019, Ano dei Caudillo dei Sur, Emiliano Zapata Debe decir	Justificación*
	Debe decil	Justilicacion
y la información del modo de acción (MOA), si están		
disponibles.		
7.3.2.11 Carcinogenicidad		
La norma ISO 10993-3 discute la estrategia para		
evaluar la carcinogenicidad de dispositivos médicos,		
materiales y/o sus extractos durante un periodo de la		
mayor parte de la vida del animal de prueba. La		
carcinogenicidad puede abordarse con una evaluación		
de riesgos que incluya la identificación química de		
impurezas, productos químicos extraíbles o lixiviables,		
la exposición del paciente a estos productos químicos, el peso de la evidencia (PDE) y la información del		
modo de acción (MDA), si está disponible. La		
información sobre carcinogenicidad debe ser apropiada		
para la ruta y la duración de la exposición o el contacto,		
y puede estar disponible en la literatura de toxicidad. En		
ausencia de un riesgo significativo de cáncer, es raro		
que las pruebas de carcinogenicidad se consideren		
apropiadas para dispositivos médicos. Sin embargo, si		
se determina que se necesitan pruebas de		
carcinogenicidad del dispositivo médico final, es		
posible que sean apropiados estudios de por vida o		
modelos transgénicos. También es posible que estas		
pruebas se puedan diseñar para examinar tanto la		
toxicidad crónica como la tumorigenicidad en un solo		
estudio experimental, como se describe en la Directriz		
453 de la OCDE.		
7.3.2.12 Toxicidad para la reproducción y el		
desarrollo.		
Las pruebas de toxicidad para el desarrollo y la		
reproducción a las que se hace referencia en la norma		
ISO 10993-3 se pueden usar para evaluar los efectos		
potenciales de los dispositivos médicos, materiales y/o		
sus extractos sobre la función reproductiva, el		
desarrollo embrionario (teratogenicidad) y el desarrollo		
prenatal y postnatal temprano. Estas pruebas pueden		
abordarse con una evaluación de riesgos que incluya la		







Dice	Debe decir	Justificación*
identificación química de impurezas, productos químicos extraíbles o lixiviables, la exposición del paciente a estas sustancias químicas, el peso de la		
evidencia (PDE) y la información del modo de acción (MDA), si están disponible. Las evaluaciones de toxicidad reproductiva sólo se realizarán cuando el		
dispositivo médico tenga un impacto potencial en el potencial reproductivo del sujeto. Además, las		
evaluaciones de toxicidad del desarrollo deben considerarse para dispositivos médicos o sus materiales utilizados durante el embarazo.		
La toxicidad en la reproducción y la teratogenicidad debe abordarse para materiales nuevos, materiales con		
una toxicidad para el desarrollo o la reproducción conocida, dispositivos médicos con poblaciones objetivo relevantes (por ejemplo, mujeres embarazadas)		
y/o dispositivos médicos donde existe la posibilidad de presencia local de materiales para dispositivos médicos en los órganos reproductivos.		
7.3.2.13 Degradación		
Se debe proporcionar información sobre la degradación		
de todos los dispositivos médicos, componentes de dispositivos médicos o materiales restantes dentro del		
tejido, que tengan el potencial de degradación dentro del cuerpo humano.		
Se considerarán los ensayos de degradación si:		
a) el dispositivo médico está diseñado para ser absorbible, o		
b) una consideración informada de la composición final del dispositivo médico indica que se pueden		
liberar productos de degradación tóxica durante el contacto con el cuerpo.		
Se deben describir y documentar los parámetros que afectan la velocidad y el grado de degradación.		
Se deben describir los mecanismos de degradación.	/	
Estos mecanismos deben simularse <i>in vitro</i> para determinar las tasas de degradación y liberación de		
determinar las tasas de degradación y nociación de		







Dice	Debe decir	Justificación*
productos químicos potencialmente tóxicos para estimar la exposición. También es posible que se requieran pruebas <i>in vivo</i> para evaluar la degradación de un material.		
Las pruebas de degradación <i>in vivo</i> pueden no ser necesarias si se demuestra haber realizado estudios de comparación <i>in vitro/in vivo</i> para el dispositivo médico absorbible, y si los estudios de degradación <i>in vitro</i> muestran que solamente están presentes los productos con probabilidad de degradación en las cantidades predichas y a una velocidad similar a la de los dispositivos médicos absorbibles que tienen un historial de uso clínico seguro. Cuando se generan productos de degradación de partículas, las pruebas pueden no ser necesarias si están presentes en un estado físico, es decir, la distribución de tamaño y forma es similar a aquellos con un historial de uso clínico seguro o para los que ya existen suficientes datos de degradación para las sustancias y productos de degradación generados en el uso previsto ya existente.		
Un marco general para las pruebas de degradación se da en la norma ISO 10993-9.		
Las pruebas específicas de degradación <i>in vitro</i> para polímeros, cerámicas y metales se describen en las normas ISO 10993-13 e ISO 10993-14, así como en el <i>MGA-DM 10993-15</i> , respectivamente. Cuando los productos de degradación de partículas		
están presentes en forma de nanomateriales, las pruebas deben diseñarse teniendo en cuenta la norma ISO/TR 10993-22.		
7.3.2.14 Estudios toxicocinéticos.		
El propósito de realizar estudios toxicocinéticos es evaluar la absorción, distribución, metabolismo y excreción (ADME) de una sustancia química.		
A partir los resultados de los estudios de degradación <i>in vitro</i> , se debe considerar la necesidad de estudios toxicocinéticos <i>in vivo</i> para determinar los procesos de		







Dice	2019, Ano dei Caudillo dei Sur, Emiliano Zapata Debe decir	Justificación*
absorción, distribución, metabolismo y eliminación de productos lixiviables y de degradación de dispositivos médicos, materiales y/o sus extractos (véanse el punto		
7.3.2.13 y la norma ISO 10993-16). Al decidir si realizar o no estudios toxicocinéticos como		
parte de la evaluación biológica de un dispositivo médico, se debe tomar en cuenta el producto final, sus componentes químicos, incluidos los productos de degradación potenciales y diseñados, así como los lixiviables, en combinación con el uso previsto del		
dispositivo médico (véase 7.3.2.13). Cuando sea posible, los procesos de degradación teórica se investigarán antes que los estudios toxicocinéticos por medio de experimentos <i>in vitro</i> (por ejemplo, en		
tejidos, homogenizados o células), no sólo por razones de bienestar animal como se indica en el <i>MGA-DM</i> 10993-2, sino también para determinar lo antes posible la probabilidad de degradación de los productos.		
Se deben considerar los estudios toxicocinéticos si: a) el dispositivo médico está diseñado para ser		
absorbible, o		
b) el dispositivo médico es un implante de contacto a largo plazo, y es probable o se sabe que se producirá degradación o corrosión significativa, y/o ocurra la migración de lixiviados del dispositivo médico, o		
c) es probable o conocido que el dispositivo médico libere cantidades sustanciales de productos de degradación potencialmente tóxicos o reactivos y lixiviables en el cuerpo durante el uso clínico, o		
d) es probable o se sabe que se liberan cantidades sustanciales de nano-objetos del dispositivo médico al cuerpo durante el uso clínico, o		
e) es un dispositivo médico que incorpora un fármaco o medicamento		
No se requieren estudios toxicocinéticos si considera que las tasas de liberación alcanzadas o esperadas de		







	'2019, Ano del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata	
Dice	Debe decir	Justificación*
productos de degradación y lixiviables de un dispositivo		
médico o material en particular proporcionan niveles		
seguros de exposición clínica con experiencia histórica,		
o si hay suficientes datos toxicológicos o datos		
toxicocinéticos relevantes para los productos de		
degradación y lixiviables.		
La liberación de lixiviables y productos de degradación		
de metales, aleaciones y cerámicas suele ser demasiado		
baja para justificar los estudios toxicocinéticos, a menos		
que el material esté diseñado para degradarse.		
Los estudios toxicocinéticos para productos de		
degradación y extraíbles / lixiviables se deben llevar a		
cabo de acuerdo con la norma ISO 10993-16.		
Consideraciones específicas para estudios de		
toxicocinética con nanomateriales se encuentran en la		
norma ISO/TR 10993-22		
7.3.2.15 Inmunotoxicología.		
Si bien no se aborda específicamente en el Anexo A, la		
norma ISO/TS 10993-20 proporciona una visión		
general de la inmunotoxicología con referencia		
particular a la posible inmunotoxicidad de los		
dispositivos médicos. Las pruebas de inmunotoxicidad		
se considerarán en función de la naturaleza química de		
los materiales de fabricación y los datos de fuentes que		
sugieran efectos inmunotoxicológicos o si se desconoce		
el potencial inmunogénico de cualquiera de los		
productos químicos. Las pruebas de inmunotoxicidad se		
deben realizar de acuerdo con la norma ISO/TS 10993-		
20.		
Las consideraciones específicas para las pruebas de		
inmunotoxicidad de nanomateriales se proporcionan en		
la norma ISO/TR 10993-22		
8 INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS DE		
EVALUACIÓN BIOLÓGICA Y EVALUACIÓN		
GENERAL DEL RIESGO BIOLÓGICO.		
Los evaluadores expertos que tengan el conocimiento y		
la experiencia necesarios determinarán y documentarán:		







Dio	ce	Debe decir	Justificación*
a)	la estrategia y el contenido planificado para la evaluación biológica del dispositivo médico;		
b)	los criterios para determinar la aceptabilidad del		
	material para el propósito previsto, de acuerdo con el plan de gestión de riesgos;		
c)	la adecuación de la caracterización del material;		
d)	la justificación de la selección y/o renuncia de las pruebas;		
e)	la interpretación de los datos existentes y los resultados de las pruebas;		
f)	la necesidad de datos adicionales para completar la evaluación biológica;		
- Constant	conclusiones generales de seguridad biológica para el dispositivo médico.		
	Anexo A proporciona las pruebas generales que sen considerarse para cada tipo de contacto del		
	positivo médico y cada categoría de duración en una		
eva	lluación de riesgo biológico.		
AN	EXO A. PRUEBAS QUE DEBEN ABORDARSE		
	UNA EVALUACIÓN DE RIESGO OLÓGICO (INFORMATIVO).		
El	siguiente es un marco para el desarrollo de una		
	luación de biocompatibilidad, no es una lista de		
	ificación para las pruebas. Cuando la <i>tabla A.1</i> ica que una prueba es relevante para la evaluación,		
	conjuntos de datos existentes relevantes para esa		
pru	eba deben evaluarse para determinar si se necesitan		
	juntos de datos adicionales. Para dispositivos		
	dicos particulares, existe la posibilidad de que sea opiado incluir pruebas adicionales o menos de las		
	icadas.		
	alquier variación debe justificarse en la evaluación		
del	riesgo biológico. Si hay estándares específicos del		
	positivo que incluyen recomendaciones específicas		
	respecto a la biocompatibilidad, estos deben		
cor	asiderarse.		







							C	ebe de	ecir						Justi	ficació	n*
Clasificación d	el dispositivo m	édico	Efecto	biológic	:0												
Naturaleza del con el cuerpo	contacto	Duración del contacto	Información fisica y/o química ^g	Citotoxicidadh	Sensibilización	Irritación o reactividad intracutánea	Pirogenicidad ^a	Toxicidad sistémica aguda ^b	Toxicidad subaguda ^b	Toxicidad subcrónica ^b	Toxicidad crónica ^b	Implantación ^{b,c}	Hemocompatibi- lidad	Genotoxicidad ^d	Carcinogenicidad ^d	Toxicidad reproductiva o del desarrollo ^{de}	Degradación ^f
Categoría	Contacto	A, BoC	ISO-10993-19	MGA-DM 10993-5	ISO-10993-10	ISO-10993-10	MGA-DM 10993-11	MGA-DM 10993-11	MGA-DM 10993-11	MGA-DM 10993-11	MGA-DM 10993-11	ISO-10993-6	ISO-10993-4	ISO-10993-3	ISO-10993-3	ISO-10993-3	ISO-10993-9 ISO 10993-13 ISO 10993-14 MGA-DM 10993-15
		Α	X	Е	Е	Е											
		В	X	Е	Е	Е											
		С	X	Е	Е	Е											
		Α	X	Е	Е	Е											
Dispositivo de superficie	Membrana mucosa	В	X	Е	E	E	0	E	Е	0		Е					
		С	Χ	E	E	E	0	E	E	Е	Е	Е		Е			
	Superficie	Α	X	E	E	E	E	Е									
	lesionada o afectada	В	X	E	Е	Е	E	Е	Е	0		Е					
	uiootada	С	X	E	Е	E	Е	Е	Е	Е	Е	Е		Е	Е		
Dispositivo externo de comunicación Tejido, hueso o dentina ^g		Α	X	E	Е	E	Е	Е					Е				
		В	X	E	E	E	Е	Е	Е	0			Е				
	airoota	C	Χ	E	Е	Е	Е	Е	Е	Е	Е	Е	Е	Е	Е		
	Tolido buess	Α	Χ	E	Е	Е	Е	Е									
	o dentina ^g	В	X	E	Е	Е	Е	Е	Е			Е		Е			
		С	X	E	Е	E	E	Е	Е	E	E	E		E	Е		







				<i>"20</i>	19, Añ	o del C	Caudill	o del S	ur, Em	iiliano	Zapate	a"						
Dice							D	ebe de	ecir						Justi	ficació	n*	
		Α	Χ	Е	Е	Е	Е	Е					E	E ^h				
	Sangre en cirulación	В	X	Е	Е	Е	Е	Е	Е			Е	E	E]
		С	X	Е	Е	Е	Е	Е	Е	Е	Е	Е	Е	Е	E			
		Α	X	Е	Е	Е	Е	Е										
	Tejido o hueso ^g	В	X	Е	Е	Е	Е	Е	Е			Е		Е				
Dispositivos		С	X	Е	Е	Е	Е	Е	Е	Е	Е	Е		E	Е			
implantables		Α	X	E	E	E	E	E				E	E	E				
	Sangre	В	Χ	E	Е	Е	Е	Е	Е			E	E	E				
		С	Х	E	E	Е	Е	Е	E	E	E	E	E	E	Е			1
A = Contacto meno B = Contacto mayor C = Contacto mayor X = Información prevaluación de riesgos. O = La FDA recon	or de 24 horas or de 30 días. revia necesaria	a 30 día n para un	na															

- adicional para la evaluación*.
- Puntos finales que se evaluarán en la evaluación del riesgo (ya sea mediante el uso de datos existentes, pruebas adicionales específicas del punto final o una justificación de por qué la evaluación del punto final no requiere un conjunto de datos adicional). Si un dispositivo médico se fabrica a partir de materiales novedosos, no utilizado previamente en aplicaciones de dispositivos médicos, y no existen datos toxicológicos en la literatura, adicional, se deben considerar los puntos finales más allá de los marcados "E" en esta tabla. Para dispositivos médicos particulares, existe la posibilidad de que sea apropiado incluir puntos finales adicionales o menos que los indicados*.
- *Todos los E y O deberían abordarse en la evaluación de la seguridad biológica, ya sea a través del uso de los datos existentes, pruebas adicionales-parámetro







Dice	Debe decir	Justificación*
específico, o una justificación de por qué el punto final		
no requiere evaluación adicional.		
a Véase la norma ISO 10993-11, Anexo F		
b La información obtenida de evaluaciones integrales		
de implantación que incluyen toxicidad sistémica	4	
aguda, toxicidad subaguda, toxicidad subcrónica y/o		
toxicidad crónica puede ser apropiada si es suficiente.		
Se incluyen y evalúan animales y puntos de tiempo. No		
siempre es necesario realizar estudios separados para la		
toxicidad aguda, subaguda, suberónica y crónica.		
c Considerar los sitios de implantación relevantes. Por		
ejemplo, los dispositivos médicos en contacto con las		
membranas mucosas intactas deberían		
estudiarse/considerarse idealmente en contacto con la		
membrana mucosa intacta.		
d Si el dispositivo médico puede contener sustancias		
que se sabe que son cancerígenas, mutagénicas y/o		
tóxicas para la reproducción, esto debe considerarse en		
la evaluación de riesgos.		
e La toxicidad para el desarrollo y la reproducción debe		
abordarse para materiales novedosos, materiales con		
una toxicidad para el desarrollo o la reproducción		
conocida, dispositivos médicos con poblaciones		
objetivo relevantes (por ejemplo, mujeres		
embarazadas), y/o dispositivos médicos donde existe la		
posibilidad de presencia local de materiales del		
dispositivo en los órganos reproductivos.		
f Se debe proporcionar información sobre la		
degradación de todos los dispositivos médicos,		
componentes de dispositivos médicos o materiales que		
queden dentro del paciente y que tengan potencial de		
degradación.		
g El tejido incluye fluidos tisulares y espacios		
subcutáneos. Para dispositivos médicos o componentes		
de lase vía de gases con solo contacto indirecto con el		
tejido, consulte los estándares específicos del		
dispositivo para obtener información sobre		







Dice	Debe decir	Justificación*
biocompatibilidad relevante para estos dispositivos	Desc desii	oustilloudion.
médicos.		
j Para todos los dispositivos médicos utilizados en		
circuitos extracorpóreos.		
ANEXO B. ORIENTACIÓN SOBRE LA		
REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN		
BIOLÓGICA DENTRO DE UN PROCESO DE		
GESTIÓN DE RIESGOS (INFORMATIVO).		
B.1 Información de antecedentes		
B.1.1 General		<u> </u>
Este anexo proporciona orientación sobre la realización		
de la evaluación biológica de dispositivos médicos de		
acuerdo con los requisitos de este MGA. Aunque este		
documento proporciona un marco general para la		
evaluación biológica de dispositivos médicos, una guía		
más detallada puede ser útil en la aplicación práctica de		
este MGA. Como resultado, este anexo fue desarrollado		
para proporcionar dicha orientación a los usuarios. Esta		
guía se puede utilizar para comprender mejor los		
requisitos de este documento y para ilustrar algunos de		
los diversos métodos y enfoques disponibles para		
cumplir los requisitos.		
La evaluación biológica es una actividad de verificación		
de diseño que se establece en el contexto de procesos		
más amplios de gestión de riesgos. Por lo tanto, este		
anexo incluye orientación sobre la aplicación de este		
documento en el contexto de los procesos de gestión de		
riesgos realizados de acuerdo con los requisitos de la	· ·	
norma ISO 14971 (véase el Apéndice V). Este anexo		
describe conceptos y métodos que pueden considerarse		
al establecer y mantener un proceso de gestión de riesgos para la evaluación biológica como parte de la		
evaluación general y el desarrollo de un dispositivo		
médico.		
A medida que el conocimiento científico avanza nuestra		
comprensión de los mecanismos básicos de las		
respuestas tisulares, la forma en que se lleva a cabo la		







evaluación biológica también puede cambiar, avanzando hacia una evaluación basada en la revisión de datos científicos establecidos relevantes y en la	
caracterización física y química y las pruebas <i>in vitro</i> , con las pruebas <i>in vivo</i> solo se llevan a cabo cuando se requieren para llenar los vacíos en nuestro entendimiento. Este MGA especifica un marco en el que planificar una evaluación biológica que minimiza el número y la exposición de los animales de prueba al dar preferencia a la identificación de pruebas de constituyentes químicos y modelos <i>in vitro</i> en situaciones donde estos métodos proporcionan información igualmente relevante a la obtenida de modelos <i>in vivo</i> . La selección de qué enfoque(s) son aplicables a un dispositivo médico en particular dependerá de la naturaleza del dispositivo médico, el alcance de los datos científicos relevantes disponibles y la evaluación del riesgo. Al juzgar la aplicabilidad de la guía en este anexo, se deben considerar los requisitos regulatorios aplicables y la guía regulatoria. Una organización puede incorporar voluntariamente la orientación de este anexo, total o parcialmente, en su proceso de gestión de riesgos. La orientación contenida en este anexo puede ser útil como información básica para quienes representan a los evaluadores de procesos de gestión de riesgos, los organismos de evaluación de la conformidad y los organismos de aplicación de la normativa. B.1.2 Relación con otras normas, documentos de orientación y requisitos reglamentarios. La relación entre este MGA, este anexo y las normas	
para la evaluación biológica de dispositivos médicos y	
la gestión general de riesgos se resume a continuación: - este anexo proporciona orientación sobre la	







Dice	Debe decir	Justificación*
- la evaluación biológica es un componente de la gestión de riesgos y este anexo incluye orientación sobre la aplicación de la norma ISO 14971 (véase	Depe decil	Justinicación
el <i>apéndice V</i>) a la realización de la evaluación biológica.		
Este anexo no agrega ni modifica los requisitos de este MGA. Este anexo no incluye los requisitos que se utilizarán como base de las actividades de inspección reglamentaria o evaluación de la certificación.		
B.2 La evaluación biológica como práctica de gestión de riesgos.		
B.2.1 General		
B.2 y B.3 describen un proceso continuo mediante el cual un fabricante puede identificar los peligros biológicos asociados con los dispositivos médicos, estimar y evaluar los riesgos, controlar estos riesgos y monitorear la efectividad del control. Se debe lograr la protección adecuada del paciente mediante la implementación de un plan de evaluación biológica que incluya, como elemento esencial, la ponderación de los riesgos y beneficios de los dispositivos médicos. El beneficio para el paciente del uso de dispositivos médicos implica la aceptación de riesgos potenciales. Estos riesgos variarán según la naturaleza y el uso previsto del dispositivo médico específico. El nivel de riesgo aceptable para un dispositivo médico específico dependerá del beneficio esperado proporcionado por su uso.		
La consideración del riesgo biológico es solo un aspecto de la evaluación del riesgo de un dispositivo médico, que debe considerar todos los aspectos del riesgo. En algunos casos puede ser específicamente necesario considerar los beneficios relativos de los materiales de diferentes perfiles de seguridad biológica en el contexto de alguna otra característica. Por ejemplo, puede ser posible que el material biológicamente más seguro disponible tenga una resistencia mecánica inaceptable.		







	2019, Ano dei Cadanto dei Sur, Emitiano Zapata	
Dice	Debe decir	Justificación*
en cuyo caso sería necesario considerar si un material		
alternativo más fuerte es de seguridad biológica		
aceptable. Es fundamental para la realización de la		
evaluación biológica que se realice como parte del		
proceso general de gestión de riesgos requerido en el		
diseño y desarrollo del dispositivo médico.		
La selección de materiales y el análisis de riesgos son		
componentes integrales del proceso de diseño de		
dispositivos médicos. La selección de materiales juega		
un papel crucial en la evaluación de la seguridad		A
biológica y, cuando se aborda de manera sistemática,		
permite la recopilación de datos relevantes. En línea		
con las normas ISO 13485 e ISO 14971, los criterios		
para definir el riesgo biológico aceptable deben		
establecerse al comienzo del proceso de diseño. Debido		
a que las variaciones en el material de partida, la		
formulación y el procesamiento, incluido el embalaje, el		
transporte y el envejecimiento, podrían afectar la		
biocompatibilidad del producto final; Estas		
consideraciones también deben incorporarse a la		
evaluación de riesgos. La evaluación biológica debe		
diseñarse y realizarse para demostrar el logro de		
criterios específicos de seguridad basados en los		
resultados del análisis de riesgos y/o el historial de uso		
del mismo material. Esta evaluación es un componente		
del plan de gestión de riesgos que abarca la		
identificación de todos los peligros y la estimación de		
los riesgos asociados. La evaluación adecuada del		
riesgo requiere la caracterización de los riesgos y		
exposiciones toxicológicos, así como otras posibles		
respuestas biológicas a los dispositivos médicos.		
Un componente importante en la identificación de		
peligros es la caracterización del material (véase el		
MGA-DM 10993-18 y la norma ISO/TR 10993-19). Se		
pueden identificar los siguientes pasos:		
- definir y caracterizar cada material, incluidos los		
materiales alternativos adecuados;		







Dice	Debe decir	Justificación*
- identificar peligros en materiales, aditivos,		
coadyuvantes de procesamiento, etc.;		
- identificar el posible efecto del procesamiento		
posterior (por ejemplo, interacciones químicas		
entre componentes del material o esterilización del		
producto final) sobre los productos químicos		
presentes en el producto final;		
- identificar los productos químicos que podrían		
liberarse durante el uso del producto (por ejemplo,		
productos de degradación intermedios o finales de		
un implante degradable); - estimar la exposición (cantidades totales o		
clínicamente disponibles);		
- revisar la toxicología y otros datos de seguridad		
biológica (publicados/disponibles).		
La información sobre seguridad biológica a revisar		
puede incluir:		
- datos toxicológicos sobre materiales/compuestos		
componentes relevantes;		
- información sobre el uso previo de		
materiales/compuestos componentes relevantes;		
- datos de pruebas biológicas.		
Los riesgos planteados por los peligros identificados se		
deben evaluadar. En esta etapa, debe ser posible		
determinar si existe un riesgo toxicológico indebido del material.		
Si se puede concluir a partir de los datos existentes que		
los riesgos son aceptables, entonces no se necesitan		
pruebas adicionales para respaldar la seguridad		
biológica. No se deben realizar pruebas si se considera		
que los riesgos son inaceptables. Cuando los datos		
existentes son insuficientes, se debe obtener		
información adicional. El propósito de las pruebas es		
obtener datos adicionales que puedan ayudar a llegar a		
una conclusión. Por lo tanto, la justificación de las	7	
pruebas debe basarse en un análisis de los riesgos		
relevantes que se indican a partir de los datos existentes.		







Se deben evaluar los resultados de cualquier prueba. Los informes de prueba deben incluir evidencia descriptiva, una evaluación de los hallazgos y una evaluación de los participantes de la sequitada biológica y, de ser así, documentar cómo se llegó a la conclusión sobre seguridad, incluida la justificación de las decisiones y el impacto de los resultados de las pruebas y otra información sobre la evaluación de be ocumentar cómo se llegó a la conclusión sobre seguridad, incluida la justificación de las decisiones y el impacto de los esputados y otra información sobre la evaluación. La evaluación debe documentarse en un informe que indique la identidad y la importancia de toda la evidencia relevante y resulta la base científica de las conclusiones generales de manera precisa, clara y transparente. Es muy importante que los factores que conducen a la conclusión se discutan a fondo con fundamentos breves y precisos para cada juició e identificación y discustión de cualquier incertidumbre subyacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B.1 (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica pede verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos, y por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de una dispositivo medico debe tener como objetivo cumpir con los requisios de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971. requiere que las actividades de gestión de riesgos se plantifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica, de verquiere un plan de evaluación biológica, el eriesgos, se requiere un plan de evaluación biológica.	Dice	2019, Ano dei Caudillo dei Sur, Emiliano Zapata Debe decir	Justificación*
Los informes de prueba deben incluir evidencia descriptiva, una evaluación de los hallargos y una evaluación de la esquridad biológica y, de ser así, documentar cómo se llegó a la conclusión sobre seguridad, incluída la justificación de las decisiones y el impacto de los resultados de las pruebas y orra información sobre la evaluación. La evaluación debe documentarse en un informe que indique la identidad y la importancia de toda la evidencia relevante y resalte la base cientifica de las conclusiones generales de manera precisa, clara y transparente. Es muy importante que los factores que conducen a la conclusión se discutan a fondo con fundamentos breves y precisos para cada juició e identificación y discusión de cualquier incertidumbre subyacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura 8 l. (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica puden considerarse en términos de los elementos de los receptos generale de gestión de riesgos, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo medico de bet nere como objetivo cumpir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971. B. a norma ISO 14971. B		Debe decil	Justificación
descriptiva, una evaluación de los hallargos y una evaluación cualitativa de su acertabilidad. El evaluador debe determinar si la información disponible es suficiente para eumplir con el propósito de la evaluación de la seguridad biológica y, de ser así, documentar cómo se llegó a la conclusión sobre seguridad, incluida la justificación de la sedicisiones y el impacto de los resultados de las pruebas y otra información sobre la evaluación. La evaluación debe documentarse en un informe que indique la identidad y la importancia de toda la evidencia relevante y resalte la base cientifica de las conclusiones generales de manera precisa, clara y transparente. Es muy importancia que los factores que conducen a la conclusión se discutun a fondo con fundamentos breves y precisos para cada juicio e identificación y discusión de cualquier incertidumbre subyacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B.J (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica queden considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos. Fin resumen, la evaluación biológica de verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos, y por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se plantifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica, el evaluación biológica de evaluación biológica de riesgos se plantifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica, el evaluación biológica de riesgos se plantifiquen por adelantado biológica, el eriesgos se plantifiquen por adelantado biológica de riesgos se requiere un plan de evaluación biológica de riesgos se requiere un plan de evaluación biológica.			
evaluación cualitativa de su aceptabilidad. El evaluador debe determinar si la información disponible es suficiente para cumplir con el propósito de la evaluación de la seguridad biológica y, de ser así, documentar cómo se llegó a la conclusión sobre seguridad, incluída la justificación de las decisiones y el impacto de los resultados de las pruebas y otra impacto de los resultados de las pruebas y otra información sobre la evaluación. La evaluación debe documentarse en un informe que indique la identidad y la importancia de toda la evidencia relevante y resalte la base científica de las conclusiones generales de manera precisa, clara y transparente. Es muy importante que los factores que conducen a la conclusión se discutan a fondo con fundamentos heves y precisos para cada juicio e identificación y discusión de cualquier incertidumbre subyacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B.1 (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica pueden considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos, y por lo tanto, la radización de una evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos, y por lo tanto, la radización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica esta de cevaluación biológica de evaluación biológica de cevaluación biológica esta de cevaluación biológica de cevaluación biológica esta de cevaluación biológica de condicional de cevaluación biológica esta de cevaluación b			
El evaluador debe determinar si la información disponible es suficiente para cumplir con el propósito de la evaluación de la seguridad biológica y, de ser así, documentar cómo se llegó a la conclusión sobre seguridad, incluida la justificación de las decisiones y el impacto de los resultados de las pruebas y otra información sobre la evaluación. La evaluación debe documentarse en un informe que indique la identidad y la importancia de toda la evidencia relevante y resulte a base cientifica de las conclusiones generales de manera precisa, clara y transparente. Es muy importante que los factores que conducen a la conclusión se discutan a fondo con fundamentos breves y precisos para cada juicio e identificación y discusión de cualquier incertidumbre subyacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B.1 (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de unorma se en términos de los elementos de la práctica de gestión de riesgos, y por lo tanto, la realización de una evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos, y por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. Paquier que las actividades de gestión de fiesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica e una actividade de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica, e			
disponible es suficiente para cumplir con el propósito de la vealuación de la seguridad biológica y, de ser así, documentar cómo se llegó a la conclusión sobre seguridad, incluida la justificación de las decisiones y el impacto de los resultados de las pruebas y otra información sobre la evaluación. La evaluación debe documentarse en un informe que indique la identidad y la importancia de toda la evidencia relevante y resalte la base cientifica de las conclusiones generales de manera precisa, clara y transparente. Es muy importante que los factores que conducen a la conclusión se discutan a fondo con fundamentos heves y precisos para cada juicio e identificación y discusión de cualquier incertidumbre subyacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B.1 (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica pueden considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos. En resumen, la evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos, y por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica, La norma ISO 14971. La norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica, estión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividade de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividade de gestión de riesgos se requiere un plan de evaluación biológica, de de riesgos, es requiere un plan de evaluación biológica, de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica, de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica, de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
de la evaluación de la seguridad biológica y, de ser así, documentar cómo se llegó a la conclusión sobre seguridad, incluida la justificación de las decisiones y el impacto de los resultados de las pruebas y otra información sobre la evaluación. La evaluación debe documentarse en un informe que indique la identidad y la importancia de toda la evidencia relevante y resalte la base cientifica de las conclusiones generales de manera precisa, clara y transparente. Es muy importante que los factores que conducen a la conclusión se discutan a fondo con fundamentos breves y precisos para cada juicio e identificación y discusión de cualquier incertidumbre subvacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B.1 (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica pueden considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica debe verse como une elemento de la práctica de gestión de riesgos y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de sets MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica, La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se plantifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos se plantiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica,			
documentar cómo se llegó a la conclusión sobre seguridad, incluida la justificación de las decisiones y el impacto de los resultados de las pruebas y otra información sobre la evaluación. La evaluación debe documentarse en un informe que indique la identidad y la importancia de toda la evidencia relevante y resalte la base cientifica de las conclusiones generales de manera precisa, clara y transparente. Es muy importante que los factores que conducen a la noculusión se discutan a fondo con fundamentos breves y precisos para cada juicio e identificación y discusión de cualquier incertidumbre subyacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B.1 (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica pueden considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos. En resumen, la evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos, y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se requiere un plan de evaluación biológica, de eriesgos se requiere un plan de evaluación biológica, de eriesgos se requiere un plan de evaluación biológica, de eriesgos se requiere un plan de evaluación biológica.			
seguridad, incluida la justificación de las decisiones y el impacto de los resultados de las pruebas y otra información sobre la evaluación. La evaluación debe documentarse en un informe que indique la identidad y la importancia de toda la evidencia relevante y resalte la base científica de las conclusiones generales de manera precisa, clara y transparente. Es muy importante que los factores que conducen a la conclusión se discutan a fondo con fundamentos breves y precisos para cada juicio e identificación y discusión de cualquier incertidumbre subyacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B. I (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica queden considerarse en férminos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos. En resumen, la evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica debe verse como un elemento los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971. requiere que las actividades de gestión de riesgos s, se requiere un plan de evaluación biológica, de eriesgos, se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica e una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica.			
impacto de los resultados de las pruebas y otra información sobre la evaluación. La evaluación debe documentarse en un informe que indique la identidad y la importancia de toda la evidencia relevante y resalte la base científica de las conclusiones generales de manera precisa, clara y transparente. Es muy importante que los factores que conducen a la conclusión se discuttan a fondo con fundamentos breves y precisos para cada juicio e identificación y discusión de cualquier incertidumbre subyacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B.1 (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica pueden considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos. En resumen, la evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
información sobre la evaluación. La evaluación debe documentarse en un informe que indique la identidad y la importancia de toda la evidencia relevante y resalte la base científica de las conclusiones generales de manera precisa, clara y transparente. Es muy importante que los factores que conducen a la conclusión se discutan a fondo con fundamentos breves y precisos para cada juicio e identificación y discusión de cualquier incertidumbre subyacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B. I (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica que que no considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos. En resumen, la evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se plantifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
La evaluación debe documentarse en un informe que indique la identidad y la importancia de toda la evidencia relevante y resalte la base científica de las conclusiones generales de manera precisa, clara y transparente. Es muy importante que los factores que conducen a la conclusión se discutan a fondo con fundamentos breves y precisos para cada juicio e identificación y discusión de cualquier incertidumbre subyacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B. I (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica pueden considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos. En resumen, la evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica, La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
indique la identidad y la importancia de toda la evidencia relevante y resalte la base científica de las conclusiones generales de manera precisa, clara y transparente. Es muy importante que los factores que conducen a la conclusión se discutan a fondo con fundamentos breves y precisos para cada juicio e identificación y discusión de cualquier incertidumbre subyacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B.1 (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica pueden considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos. En resumen, la evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de una evaluación biológica de una evaluación biológica de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,	La evaluación debe documentarse en un informe que		
conclusiones generales de manera precisa, clara y transparente. Es muy importante que los factores que conducen a la conclusión se discutan a fondo con fundamentos breves y precisos para cada juicio e identificación y discusión de cualquier incertidumbre subyacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B.1 (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica pueden considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos. En resumen, la evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2. El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
transparente. Es muy importante que los factores que conducen a la conclusión se discutan a fondo con fundamentos breves y precisos para cada juicio e identificación y discusión de cualquier incertidumbre subyacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B.1 (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica pueden considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos. En resumen, la evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,	evidencia relevante y resalte la base científica de las		
conducen a la conclusión se discutan a fondo con fundamentos breves y precisos para cada juicio e identificación y discusión de cualquier incertidumbre subyacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B. I (tomada de la norma ISO 14971). Los differentes elementos de un proceso de evaluación biológica pueden considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos. En resumen, la evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,	conclusiones generales de manera precisa, clara y		
fundamentos breves y precisos para cada juicio e identificación y discusión de cualquier incertidumbre subyacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B.1 (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica pueden considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos. En resumen, la evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica se una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
identificación y discusión de cualquier incertidumbre subyacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B.1 (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica pueden considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos. En resumen, la evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2. El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
subyacente a cada decisión. Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B. I (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica pueden considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos. En resumen, la evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en la figura B.1 (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica pueden considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos. En resumen, la evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
la figura B.1 (tomada de la norma ISO 14971). Los diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica pueden considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos. En resumen, la evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
diferentes elementos de un proceso de evaluación biológica pueden considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos. En resumen, la evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,	Los componentes de la gestión de riesgos se resumen en		
biológica pueden considerarse en términos de los elementos del proceso general de gestión de riesgos. En resumen, la evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
elementos del proceso general de gestión de riesgos. En resumen, la evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
En resumen, la evaluación biológica debe verse como un elemento de la práctica de gestión de riesgos y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
un elemento de la práctica de gestión de riesgos y, por lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
lo tanto, la realización de una evaluación biológica de un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
un dispositivo médico debe tener como objetivo cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
cumplir con los requisitos de este MGA y los de la norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
norma ISO 14971. B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
B.2.2 El plan de evaluación biológica. La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
La norma ISO 14971 requiere que las actividades de gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
gestión de riesgos se planifiquen por adelantado. Dado que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
que la evaluación biológica es una actividad de gestión de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
de riesgos, se requiere un plan de evaluación biológica,			
Y CARLA DATHA DATIC GOLDANI GO FICAZIA. DO	y esto forma parte del plan de gestión de riesgos. Se		





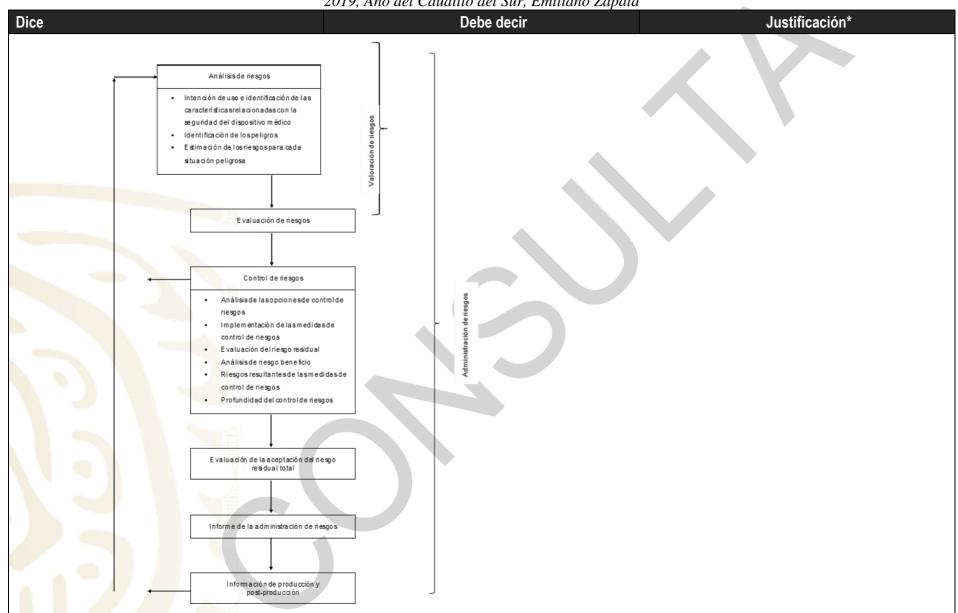


Dice	Debe decir	Justificación*
enfatiza que la simple planificación de realizar pruebas contra todos los aspectos de biocompatibilidad identificados en el Anexo A no cumple con los requisitos de la norma ISO 14971 o este MGA. Un ejemplo de cómo se puede aplicar esta guía a un dispositivo médico se puede ver en la norma ISO 18562-1.		
El plan de evaluación biológica debe ser elaborado por un equipo experto y experimentado e incluir como mínimo:		
 arreglos para recopilar información aplicable de la literatura publicada (incluidas fuentes de información y estrategias de búsqueda), datos internos y de proveedores y otras fuentes para realizar análisis de riesgos; 		
 disposiciones para realizar la evaluación, incluido el requisito de cualquier competencia técnica específica relevante para la aplicación específica del dispositivo médico; 		
 arreglos para la revisión y aprobación del plan como parte del proceso general de control de diseño; 		
 arreglos para la revisión de las conclusiones finales de la evaluación y la aprobación de cualquier prueba adicional requerida; 		
- disposiciones para la revisión final y la aprobación de los resultados de la evaluación del riesgo biológico, incluidas las medidas de control de riesgos aplicadas y la documentación de los riesgos residuales y la divulgación de los riesgos residuales a través de medios como el etiquetado del producto.		















Dice	2019, Ano dei Caudillo dei Sur, Emiliano Zapata Debe decir	Justificación*
	eso de gestión de riesgos (tomado de la norma ISO 14971).	
B.3 Orientación sobre gestión de riesgos.		
B.3.1 Evaluación de riesgos		
B.3.1.1 Introducción		
La evaluación de riesgos es la combinación del proceso de análisis de riesgos (en el que se identifican y estiman los riesgos) y el proceso de evaluación de riesgos (en el que se evalúan los riesgos para identificar aquellos que requieren mitigación (control de riesgos)).		
B.3.1.2 Análisis de riesgos		
El análisis de riesgos es el proceso de identificar los peligros específicos y evaluar su importancia. En una evaluación biológica, una consideración importante es la toxicidad potencial de los componentes de los materiales y su ruta de exposición. Otra consideración importante es cómo las propiedades físicas podrían afectar la respuesta biológica. El análisis de riesgos debe realizarse metódicamente mediante la estimación de riesgos de cada material/componente para cada ruta de exposición y efecto toxicológico.		
Por lo tanto, el análisis de riesgos comienza con la identificación y caracterización de los materiales y componentes del dispositivo médico que tienen contacto directo o indirecto con los tejidos. Esto debe hacerse en función de la forma final del dispositivo médico en su estado de fabricación, teniendo en cuenta la presencia de aditivos de fabricación, auxiliares de procesamiento u otros contaminantes potenciales, como residuos de esterilizantes. Se deben considerar los efectos del procesamiento sobre la composición y la química de los materiales (incluidos los efectos a granel y superficiales). En particular, cuando los ingredientes reactivos o peligrosos se han utilizado en la producción, pueden formarse por el procesamiento, almacenamiento o degradación de un material, se debe considerar la posibilidad de la presencia de residuos tóxicos.		







Dice	Debe decir	Justificación*
También se debe considerar la posibilidad de interacciones o la introducción de contaminantes de los materiales de embalaje.		
Las propiedades físicas y químicas de los materiales son relevantes para la seguridad biológica y deberán identificarse en esta etapa. Estos pueden incluir uno o más de los siguientes:		
 desgaste, carga, fatiga, por ejemplo, especialmente en dispositivos médicos que soportan carga, tales como prótesis articulares totales y la producción asociada de partículas (que podrían incluir nanomateriales) o degradación de materiales; 		
 fricción e irritación asociada, por ejemplo, en aplicaciones como catéteres; 		
- interacciones entre combinaciones de materiales (interacciones químicas), por ejemplo, diferente flexibilidad, corrosión galvánica, abrasión;		
 calor (por ejemplo, degradación térmica u otros cambios de material inducidos térmicamente); 		
 procesos de fabricación, por ejemplo, las tensiones internas producidas pueden promover el agrietamiento por estrés ambiental, los cambios morfológicos o la degradación; 		
- interacciones con el ambiente, por ejemplo, un endoscopio con los ácidos estomacales, los apósitos con un ambiente externo, procesos que involucran luz ultravioleta, detergentes, descontaminación y esterilización;		
electricidad, por ejemplo, cortocircuitos, degradación, calentamiento, estimulación muscular;		
- posibles interacciones entre componentes;		
- efecto de la forma física, por ejemplo, partículas, que podrían incluir nanomateriales;		
- reprocesamiento;		
- transporte y envejecimiento.		







Dice	Debe decir	Justificación*
La información de los materiales se puede obtener mediante la revisión de la literatura, los datos del proveedor, los datos internos o la comparación con los productos existentes en el mercado de los que se conocen los procesos y las formulaciones de fabricación siendo los mismos que los del dispositivo médico bajo evaluación.		
<i>Nota 1</i> : el Anexo C proporciona orientación sobre la revisión de la literatura.		
La caracterización química debe ser seguida por la consideración de la toxicología de los componentes materiales conocidos. Se debe considerar esta naturaleza específica de los efectos tóxicos y la relación dosis-respuesta.		
El rango de efectos toxicológicos es amplio. El punto 6 y el Anexo A proporcionan orientación sobre los efectos tóxicos relevantes para diferentes rutas de exposición y duraciones.		
Además de la caracterización de extraíbles y lixiviables, se deben considerar las propiedades físicas del dispositivo médico que podrían afectar negativamente la respuesta biológica al dispositivo médico, como la geometría, la rigidez, etc.		
Nota 2: para la caracterización y prueba de partículas, los nanomateriales requieren atención específica debido a que se ha demostrado que los materiales con componentes submicrométricos (por ejemplo, nanomateriales), en algunos casos, se comportan de manera diferente que los mismos materiales a escalas más grandes, por lo que la extrapolación de datos de los materiales de mayor tamaño no son adecuados.		
B.3.1.3 Estimación de riesgo		
Desde una perspectiva de toxicidad química, la estimación del riesgo además de la consideración de la toxicología de los componentes de los materiales identificados también incluye la consideración de la exposición anticipada, por ejemplo, la biodisponibilidad		







	"2019, Ano del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"		
Dice	Debe decir	Justificación*	
de componentes lixiviables o solubles (véase la norma			
ISO 10993-17). Desde la perspectiva de la propiedad			
material, la estimación del riesgo también incluye la			
exposición que podría anticiparse debido al uso del			
dispositivo médico.			
El riesgo se estima típicamente asignando valores a la			
probabilidad de ocurrencia de daño y la gravedad de ese			
daño. En términos toxicológicos generales, la			
probabilidad se puede estimar a partir del conocimiento		Y	
de la disponibilidad real de componentes tóxicos y la			
respuesta a la dosis conocida en los tejidos relevantes.			
La gravedad se puede evaluar en términos de la			
naturaleza de la respuesta tóxica. Desde la perspectiva			
de la propiedad material, la probabilidad puede			
estimarse a partir de pruebas físicas, por ejemplo, los			
desechos de desgaste, y la gravedad puede evaluarse en			
términos de la naturaleza de la respuesta biológica de la			
literatura o los estudios en animales.			
Si no hay suficiente información disponible de la			
literatura publicada, datos internos e historia clínica			
documentada de los dispositivos médicos o materiales			
en cuestión, la estimación del riesgo puede requerir la			
realización de una caracterización química o física o			
pruebas biológicas para estimar o cuantificar los			
peligros que no pueden determinarse satisfactoriamente			
a partir del conocimiento previo. Dichas investigaciones			
deben llevarse a cabo de conformidad con las partes			
aplicables de la serie de normas ISO 10993 y de la serie			
de MGA-DM Pruebas de biocopatibilidad.			
La selección de pruebas para propósitos de estimación			
de riesgos solo puede determinarse después de			
completar la revisión de los conocimientos existentes,			
ya que las pruebas deben seleccionarse específicamente			
para abordar la falta de información identificada en la			
revisión (véase el Anexo C).			
La cantidad de datos requeridos para el análisis de			
riesgos y la profundidad del análisis variarán con la			







Dice	Debe decir	Justificación*
finalidad de uso del dispositivo y dependen de la naturaleza y duración del contacto con el tejido. Los requisitos de datos suelen ser menos estrictos para materiales con contacto indirecto con el paciente, dispositivos médicos que solo entran en contacto con la piel intacta y cualquier componente de un dispositivo médico que no entre en contacto directo con los tejidos corporales, líquidos infusibles, membranas mucosas o piel comprometida.		
B.3.1.4 Evaluación de riesgos		
La evaluación de riesgos se basa en el análisis de riesgos, dando el siguiente paso para evaluar la importancia de los riesgos definidos en el análisis de riesgos e identificando los requisitos y oportunidades para la mitigación (control de riesgos). Debe tenerse en cuenta que para una evaluación completa se debe tener en cuenta todo el dispositivo médico, incluidos todos sus componentes.		
La biocompatibilidad solo puede demostrarse para un material en particular en relación con un conjunto definido de circunstancias, que incluyen la finalidad de uso y los tejidos con los que entra en contacto. Por ejemplo, la consideración de la toxicología de los productos químicos extraíbles/lixiviables debe realizarse en el contexto de las rutas y la duración de la exposición y las implicaciones para la disponibilidad real de posibles sustancias tóxicas. De particular importancia es la consideración de cualquier historial de uso clínico o datos de exposición humana de aplicaciones similares relevantes. Por ejemplo, los estudios clínicos que muestran que un producto final no es irritante podrían ser útiles para justificar la omisión de los estudios de irritación en animales. Sin embargo, los estudios clínicos de un material de implante general		
podrían no ser suficientes para justificar la omisión de un estudio de implante del producto final, ya que la		







Dice	Debe decir	Justificación*
combinación de materiales podría tener un efecto		
biológico adverso.		
Para la integridad de la evaluación del riesgo biológico		
es fundamental que sea realizada por evaluadores con el		
conocimiento y la experiencia necesarios para		
determinar la estrategia adecuada para realizarla, con la		
capacidad de hacer una evaluación rigurosa de los datos		
disponibles y hacer juicios sólidos sobre requisitos para		
cualquier prueba adicional. (Véase el punto 8).		× ·
B.3.2 Control de riesgos		
El control de riesgos es el proceso de identificar e		
implementar medidas para reducir los riesgos. En el		
contexto de la seguridad biológica, esto puede		
involucrar actividades tales como la consideración de		
opciones para cambios de diseño. Los ejemplos de		
posibles estrategias incluyen:		
- modificación del diseño para evitar rutas de		
exposición más peligrosas o reducir el tiempo de		
exposición;		
- modificación del diseño para optimizar las		
propiedades geométricas de la superficie para		
minimizar las áreas donde el flujo sanguíneo podría		
provocar la formación de trombos;		
- modificación del diseño para evitar fallas en los		
dispositivos médicos (por ejemplo, partículas o		
delaminación del recubrimiento) que podrían dar lugar a respuestas biológicas adversas;		
- reducción de la toxicidad mediante reformulación o		
cambio de materiales;		
- cambios en los procesos de producción para reducir		
o eliminar del proceso residuos peligrosos o		
aditivos.		
El riesgo también puede controlarse proporcionando		
datos para permitir una estimación de riesgo más		
precisa que una basada en los supuestos de		
incumplimiento del peor de los casos. La elección de las		
pruebas debe basarse en un análisis de riesgo inicial que		







Dice	Debe decir	Justificación*
identifique las incertidumbres que deben abordarse y la	Desc deoil	oustillousion.
forma más adecuada de abordarlas. En algunos casos,		
un riesgo identificado para el que existe cierta		
incertidumbre puede mitigarse por otros medios que no		
sean las pruebas (por ejemplo, advertencias o		
contraindicaciones).		
Si los nuevos riesgos o un mayor nivel de riesgo		
existente resultan de las medidas de control, es posible		
que sea necesario volver a realizar algunas pruebas.		
Se enfatiza que la realización de pruebas en animales		
para la reducción de riesgos solo debe considerarse		
después de que se hayan agotado todos los cursos de		
acción alternativos (revisión de conocimientos previos,		
caracterización química o física, evaluaciones in vitro o		
medios alternativos de mitigación).		
B.3.3 Evaluación de la aceptabilidad del riesgo		
residual.	·	
Después del análisis y la evaluación de riesgos y la		
implementación de controles de riesgos, es necesario		
revisar los hallazgos de estas actividades anteriores y		
documentar el riesgo residual y decidir sobre cualquier		
divulgación adicional de dichos riesgos residuales, por		
ejemplo, a través del etiquetado apropiado,		
precauciones o advertencias.		
B.3.4 Monitoreo post producción		
Los procesos de evaluación de riesgos se basan en el		
juicio humano utilizando la información disponible,		
complementada con pruebas biológicas cuando sea	Y Control of the Cont	
necesario. Esta evaluación debe actualizarse según sea		
necesario con nueva información que esté disponible a		
partir del monitoreo posterior a la comercialización del		
rendimiento y la seguridad de los dispositivos médicos		
en el uso clínico real. Este monitoreo debe incluir		
ambas tendencias en eventos adversos asociados con el dispositivo médico específico en cuestión, además de		
nueva información que surja en relación con otros		
dispositivos o materiales médicos similares relevantes.		
dispositivos o materiales medicos sinniares felevantes.		







Dice	Debe decir	Justificación*
	Debe decir	Justilicación
El monitoreo también debe incluir una revisión		
continua de la literatura científica relevante.		
B.4 Orientación sobre aspectos específicos de la		
evaluación biológica. B.4.1 Caracterización del material.		
B.4.1.1 Caracterización química		
Desde una perspectiva práctica, los datos de		
caracterización química son más útiles en una		
evaluación biológica cuando:		
- los problemas de naturaleza propietaria pueden		
resolverse;		
- solo se cambia uno o un pequeño número de		
componentes químicos en un dispositivo médico;		
- los datos de toxicidad están disponibles para los		
constituyentes químicos;		
- los estudios de extracción/química analítica se realizan fácilmente.		
B.4.1.2 Uso de datos de caracterización química en		
una evaluación biológica.		
Hay varias cláusulas/subcláusulas en este MGA que le		
piden al usuario que realice una caracterización química		
del dispositivo médico que se somete a la evaluación		
biológica. Por ejemplo, 5.3 instruye al usuario a tener		
en cuenta los aditivos previstos, los contaminantes del		
proceso, los residuos y las sustancias lixiviables por su		
relevancia para la evaluación biológica general del		
dispositivo médico. Sin embargo, como cuestión		
práctica, no se brinda orientación específica sobre cómo		
tener en cuenta esta información al realizar la		
evaluación biológica.		
Desde el punto de vista de identificación de peligros, la		
información sobre los compuestos liberados por el		
dispositivo médico puede ser útil para seleccionar las		
pruebas de evaluación biológica apropiadas. Por		
ejemplo, si se sabe que un compuesto produce efectos		
nefrotóxicos, se podría prestar especial atención a la respuesta al realizar pruebas de toxicidad aguda o		
respuesta ai realizar pruebas de toxicidad aguda o		







subcrónica como se describe en el MGA-DM 10993-11. Dicha información se puede utilizar para enfocar la estrategia de pruebas biológicas para abordar las pruebas clínicamente más relevantes. Los datos de caracterización química también pueden ser útiles para la estimación del riesgo. Si hay datos disponibles sobre la velocidad a la que se libera un compuesto del dispositivo médico en condiciones que simulan el entorno en uso, y si hay suficientes datos disponibles para derivar un umbral toxicológico relevante o un límite químico específico (véase la norma ISO 10993-17, y el MGA-DM 10993-18), entonces es posible compurar la dosis recibida en el umbral o límite relevante para evaluar la probabilidad de efectos ados necesarios (por ejemplo, datos de formulación completa) no estén disponibles para un fabricante debido a la confidencialidad de la información patentada, se debe consultar con el proveedor sobre la disponibilidad de las evaluaciones biológicas de materiales peu pedan ser relevantes para la aplicación propuesta. En algunos casos, es posible gestionar la confidencialidad de las formulaciones patentadas mediante la presentación de los datos de evaluación biológica a un asesor independiente o agencia reguladora per separado del fabricante (conocida como "archivo maestro" en algunas jurisdicciones). Posteriormente, el fabricante del dispositivo médico puede hacer referencia a estos datos en una presentación de la conformidad o la agencia reguladora per repentación del dispositivo médico puede hacer referencia a estos datos en una presentación de los datos de evaluación de la conformidad o la agencia reguladora per repentación del dispositivo médico puede hacer referencia a estos datos en una presentación telegiante reguladora pertinente pueden revisarlos de manera confidencial junto co la revisión de la presentación del dispositivo	Dice	Debe decir	Justificación*
ser titles para la estimación del riesgo. Si hay datos disponibles sobre la velocidad a la que se libera un compuesto del dispositivo médico en condiciones que simulan el entorno en uso, y si hay suficientes datos disponibles para derivar un umbral toxicológico relevante o un límite químico específico (véase la norma ISO 10993-17, y el MGA-DM 10993-18), entonces es posible compara la dosis recibida con el umbral o límite relevante para evaluar la probabilidad de efectos adversos. B.4.1.3 Fornulaciones de materiales patentados Cuando los datos necesarios (por ejemplo, datos de formulación completa) no estén disponibles para un fabricante debido a la confidencialidad de la información patentada, se debe consultar con el proveedor sobre la disponibilidad de las evaluaciones biológicas de materiales que puedan ser relevantes para la aplicación propuesta. En algunos casos, es posible gestionar la confidencialidad de las formulaciones patentadas mediante la presentación de los datos de evaluación biológica a un asesor independiente o agencia reguladora por separado del fabricante (conocida como "archivo maestro" en algunas jurisdicciones). Posteriormente, el fabricante del dispositivo médico puede hacer referencia a estos datos en una presentación reglamentaria y el organismo de evaluación biológica a tra estos datos en una presentación reglamentaria y el organismo de evaluación de la conformidad o la ageneia reguladora pertinente pueden revisarlos de manera confidencial junto con la revisión de la presentación del dispositivo	subcrónica como se describe en el <i>MGA-DM 10993-11</i> . Dicha información se puede utilizar para enfocar la estrategia de pruebas biológicas para abordar las pruebas clínicamente más relevantes.		
norma ISO 10933-17, y el MGA-DM 10993-18), entonces es posible comparar la dosis recibida con el umbral o límite relevante para evaluar la probabilidad de efectos adversos. B.4.1.3 Formulaciones de materiales patentados Cuando los datos necesarios (por ejemplo, datos de formulación completa) no estén disponibles para un fabricante debido a la confidencialidad de la información patentada, se debe consultar con el proveedor sobre la disponibilidad de las evaluaciones biológicas de materiales que puedan ser relevantes para la aplicación propuesta. En algunos casos, es posible gestionar la confidencialidad de las formulaciones patentadas mediante la presentación de los datos de evaluación biológica a un asesor independiente o agencia reguladora por separado del fabricante (conocida como "archivo maestro" en algunas jurisdicciones). Posteriormente, el fabricante del dispositivo médico puede hacer referencia a estos datos en una presentación reglamentaria y el organismo de evaluación de la conformidad o la agencia reguladora pertinente pueden revisarlos de manera confidencial junto con la revisión de la presentación del dispositivo	ser útiles para la estimación del riesgo. Si hay datos disponibles sobre la velocidad a la que se libera un compuesto del dispositivo médico en condiciones que simulan el entorno en uso, y si hay suficientes datos disponibles para derivar un umbral toxicológico		
Cuando los datos necesarios (por ejemplo, datos de formulación completa) no estén disponibles para un fabricante debido a la confidencialidad de la información patentada, se debe consultar con el proveedor sobre la disponibilidad de las evaluaciones biológicas de materiales que puedan ser relevantes para la aplicación propuesta. En algunos casos, es posible gestionar la confidencialidad de las formulaciones patentadas mediante la presentación de los datos de evaluación biológica a un asesor independiente o agencia reguladora por separado del fabricante (conocida como "archivo maestro" en algunas jurisdicciones). Posteriormente, el fabricante del dispositivo médico puede hacer referencia a estos datos en una presentación reglamentaria y el organismo de evaluación de la conformidad o la agencia reguladora pertinente pueden revisarlos de manera confidencial junto con la revisión de la presentación del dispositivo	norma ISO 10993-17, y el <i>MGA-DM 10993-18</i>), entonces es posible comparar la dosis recibida con el umbral o límite relevante para evaluar la probabilidad de efectos adversos.		
B.4.1.4 Caracterización física	Cuando los datos necesarios (por ejemplo, datos de formulación completa) no estén disponibles para un fabricante debido a la confidencialidad de la información patentada, se debe consultar con el proveedor sobre la disponibilidad de las evaluaciones biológicas de materiales que puedan ser relevantes para la aplicación propuesta. En algunos casos, es posible gestionar la confidencialidad de las formulaciones patentadas mediante la presentación de los datos de evaluación biológica a un asesor independiente o agencia reguladora por separado del fabricante (conocida como "archivo maestro" en algunas jurisdicciones). Posteriormente, el fabricante del dispositivo médico puede hacer referencia a estos datos en una presentación reglamentaria y el organismo de evaluación de la conformidad o la agencia reguladora pertinente pueden revisarlos de manera confidencial junto con la revisión de la presentación del dispositivo médico.		







Dice	Debe decir	Justificación*
Para partículas y nanomateriales (cuando se usan en	Debe desii	oustillousion.
dispositivos médicos) es necesaria la caracterización		
física, como se describe para los nanomateriales en la		
norma ISO/TR 10993-22. Además, en algunos casos, la		
forma física (por ejemplo, geometría, tamaño de		
partícula, porosidad, textura de la superficie) puede		
tener un efecto sustancial en las interacciones		
biológicas con el dispositivo médico y puede afectar la		
seguridad. En tales casos, es importante considerar tales		
aspectos como parte de la evaluación de riesgos. Si no		
hay suficientes datos disponibles de la literatura u otras		
fuentes para estimar los riesgos, entonces es posible que		
se necesiten más investigaciones utilizando modelos		
funcionales apropiados u otras investigaciones sobre el		
efecto de la forma física. Ejemplos incluyen:		
- evaluación de la geometría del flujo sanguíneo y la		
hemocompatibilidad;		
- evaluación de la porosidad en el crecimiento del		
tejido;		
- evaluación de la liberación de partículas de		
desgaste en respuestas tisulares locales y distantes;		
- evaluación de la textura de la superficie		
(topografía) sobre la adhesión celular, la expresión		
fenotípica y el crecimiento.		
B.4.1.5 Efectos de los procesos de fabricación.		
Es importante tener en cuenta el efecto de las		
condiciones de fabricación en los materiales, así como		
el uso de aditivos o la presencia de contaminantes. En	Y	
general, para poder respaldar la seguridad biológica, las		
pruebas de materiales deberían haberse realizado en		
muestras de prueba de materiales que se han procesado		
(incluida la esterilización, si corresponde) de manera equivalente a los materiales incluidos en el dispositivo		
médico final en cuestión. Cuando existen diferencias en		
el procesamiento de materiales con respecto al utilizado		
para producir a los artículos de prueba para generar los		
datos de prueba, se requiere una justificación de por qué		







"2019, Ano del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"		
Dice	Debe decir	Justificación*
las diferencias no son significativas para la		
determinación de la seguridad biológica. Los aspectos		
particulares que deben considerarse incluyen:		
- procesos que pueden causar cambios de volumen o		
de superficie en las propiedades de los materiales,		
por ejemplo, moldeo, tratamiento de superficies,		
soldadura o mecanizado;		
- aditivos o coadyuvantes de procesamiento		
previstos, como catalizadores, antioxidantes,		
pigmentos, tratamientos de superficie y otros;		
- contaminantes potenciales del proceso, por		
ejemplo, agentes de limpieza, desinfección,		
esterilización, agentes de grabado, agentes de desmoldeo, fluidos de corte y partículas,		
contaminantes de máquinas tales como lubricantes		
o residuos de la fabricación de componentes del		
dispositivo hechos de diferentes materiales;		
- degradación durante la fabricación y		
procesamiento, uso clínico y almacenamiento;		
- posibles residuos de procesos de productos		
químicos y aditivos.		
B.4.2 Recolección de datos existentes		
Antes de que se pueda realizar un análisis de datos		
faltantes, se debe determinar el alcance de los datos		
relevantes, que incluyen:		
- datos toxicológicos sobre materiales componentes		
o constituyentes u otros compuestos relevantes		
(Anexo C); - datos de seguridad biológica existentes sobre		
materiales o productos componentes;		
- datos sobre antecedentes de uso clínico o		
exposición humana.		
B.4.3 Consideraciones de prueba del dispositivo		
B.4.3.1 Enfoques escalonados para pruebas		
biológicas		







Dies	2019, Ano dei Cauattio dei Sur, Emittano Zapata	
Dice	Debe decir	Justificación*
Cuando se determina que es necesario realizar pruebas		
adicionales para recopilar más datos para respaldar una		
evaluación de riesgos, se debe adoptar un enfoque		
escalonado. Las pruebas deben comenzar con la		
caracterización química y física y las pruebas in vitro.		
Los resultados de la caracterización y las pruebas in		
vitro deben revisarse antes de proceder a las pruebas en		
animales.		
B.4.3.2 Cuándo hacer pruebas a largo plazo (estudios de toxicidad crónica, toxicidad		
reproductiva, degradación y carcinogenicidad)		
La necesidad de realizar pruebas a largo plazo requiere		
una consideración y justificación específicas de acuerdo		
con la aplicación que se está considerando.		
En las siguientes circunstancias, una evaluación de		
riesgos realizada correctamente puede proporcionar una		
justificación para no realizar pruebas a largo plazo,		
donde la naturaleza y el alcance de la exposición		
confirman que el paciente está expuesto a niveles muy		
bajos de sustancias, por debajo de los umbrales		
toxicológicos relevantes. Los siguientes factores pueden		
contribuir a una justificación para no realizar pruebas a		
largo plazo:		
- cantidad de exposición (es decir, dispositivo		
total/masa de material por paciente);		
- tiempo,		
- biodisponibilidad.		
Es probable que las siguientes situaciones indiquen la		
necesidad de pruebas a largo plazo:		
- la cantidad de material presente y la duración de la		
exposición indican que los efectos toxicológicos a		
largo plazo podrían ser motivo de preocupación;		
- se sabe que los compuestos constituyentes son		
tóxicos, o se considera que son tóxicos;		
- no hay datos previos suficientes para el material en		
cu <mark>esti</mark> ón (o materiales muy similares) en		
aplicaciones equivalentes a largo plazo;		







Dice	2019, Ano del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Debe decir	Justificación*
	Debe decil	Justilicación
- hay razones químicas específicas, por ejemplo,		
estructuras moleculares particulares de		
preocupación, que indican preocupaciones		
toxicológicas crónicas particulares;		
- pruebas de detección a corto plazo (por ejemplo,		
pruebas de genotoxicidad in vitro), indican		
potencial de preocupación;		
- existen preocupaciones conocidas con respecto a la bioestabilidad para la clase particular de material		
de interés y no hay suficientes datos de respaldo,		
por ejemplo, datos de prueba acelerados de un		
modelo validado relevante para el material		
específico o formulación bajo consideración.		
Cabe señalar que hay algunas opciones de prueba		
controvertidas en el área de pruebas a largo plazo y		
algunas diferencias internacionales en los requisitos de		
prueba.		
B.4.3.3 pH del sistema <i>in vitro</i> y compensación de		
osmolalidad para materiales absorbibles		
Los materiales poliméricos, metálicos o cerámicos		
destinados a ser absorbidos in vivo liberarán		
componentes solubles o productos de degradación. Si la		
velocidad de liberación de un material es		
suficientemente rápida, las concentraciones elevadas de		
uno o más de los productos liberados podrían alterar el		
pH y/o la osmolalidad de un sistema de prueba in vitro.		
Dado que la condición in vivo proporciona la presencia		
combinada de equilibrios de perfusión y carbonato, al		
evaluar materiales absorbibles intencionalmente es		
posible que sea necesario ajustar el pH y/o la		
osmolalidad de un sistema de prueba in vitro para		
mantener condiciones fisiológicamente relevantes, lo		
que permite la evaluación para otra causa y proporcionó		
una justificación científica para los ajustes y el efecto		
sobre el sistema de prueba <i>in vitro</i> , tal como se realiza		
sin ajuste de pH u osmolalidad, se documenta en el	<u> </u>	
informe. Los resultados tanto del ensayo estándar como		







Dice	Debe decir	Justificación*
del ensayo ajustado deben compararse, ya que las	2000 00011	Out.iiisuoisii
modificaciones pueden enmascarar consideraciones		
importantes.		
B.4.4 Evaluación de seguridad biológica.		
B.4.4.1 Uso de datos clínicamente relevantes para		
una evaluación de riesgos		
Si en la evaluación biológica se determina que el		
dispositivo médico no tiene la misma composición		
química, propiedades físicas (por ejemplo, geometría y		· ·
propiedades de superficie) o contacto corporal que un		
dispositivo médico existente, la figura 1 le indica al		
usuario que determine si hay suficiente justificación y/o		
datos clínicamente relevantes (físicos, química y		
biológica) para una evaluación de riesgos.		*
Un juicio sobre si hay suficientes datos clínicamente		
relevantes para una evaluación de riesgos puede basarse		
en varios factores, incluido si todos los materiales		
utilizados en el dispositivo médico tienen un largo		
historial de uso seguro en la misma aplicación. Cuando		
los materiales en el dispositivo médico final son		
químicamente idénticos (teniendo en cuenta tanto la		
formulación como el procesamiento) a los utilizados en		
los dispositivos médicos existentes, la naturaleza de la exposición es la misma y la información clínica de los		
análisis específicos está disponible para las pruebas de		
biocompatibilidad relevantes, luego Un enfoque basado		
en la caracterización de materiales para la evaluación de		
riesgos puede justificarse para evaluar la seguridad		
biológica.		
Nota: la orientación sobre el uso de datos sobre el		
historial de uso seguro en aplicaciones médicas se		
puede encontrar en las directrices de la OCDE y Japón		
[25] [27].		
B.4.4.2 Lo que constituye "suficientes datos de		
toxicología" incluyendo la dosis y relevancia de ruta		
Aunque es posible identificar varios compuestos		
químicos liberados de un dispositivo médico en un		







Dice	Debe decir	Justificación*
esquema de caracterización química, es probable que los datos de toxicidad no estén disponibles para algunos compuestos por la ruta de exposición clínicamente relevante.		
Aunque hay métodos disponibles para realizar una extrapolación de dosis de ruta a ruta, incluido el modelado de PBPK como se describe en 7.3.2.14, estos enfoques deben usarse con precaución y los efectos de portal de entrada deben tenerse en cuenta.		
Se requiere precaución al interpretar los efectos observados en las pruebas a niveles de dosis muy altos en relación con la exposición real en el uso clínico. De manera similar, es posible que la concentración de la muestra dentro de un sistema de prueba <i>in vitro</i> necesite un ajuste para garantizar que el sistema de prueba sea representativo de las condiciones fisiológicas,		
especialmente al evaluar materiales absorbibles (véase B.4.3.3 para orientación sobre compensación de pH y osmolalidad para materiales absorbibles). En la norma ISO 10993-17 se discuten varios factores		
que deben considerarse para extrapolar los datos de experimentos con animales a condiciones de uso clínico.		
B.4.4.3 Determinación de la aceptabilidad del nivel de lixiviable (límite permitido) de acuerdo con la norma ISO 10993-17		
Como se señala en la norma ISO 10993-17, la caracterización del riesgo implica una comparación de la dosis del compuesto recibido por el paciente o el médico con la dosis "segura" o el valor de la ingesta tolerable (TI) para ese compuesto. Si la relación dosis/		
TI es > 1, entonces hay una mayor probabilidad de que ocurran efectos adversos en el paciente expuesto. Sin embargo, la relación dosis/TI no debe considerarse como un valor de "línea brillante" para determinar la		
aceptabilidad del nivel del lixiviado. Cuanto mayor es el valor de la relación dosis/TI, mayor es la		







Dice	Debe decir	Justificación*
probabilidad de que ocurran efectos adversos en el	Boso doon	- Guotinouoion
paciente; Sin embargo, también es importante tener en		
cuenta factores tales como la gravedad de los efectos		
adversos observados en el estudio que sirve de base		
para la TI, la farmacocinética del compuesto, las		
condiciones utilizadas para extraer los compuestos del		
dispositivo médico y si se utilizaron supuestos		
conservadores para derivar el TI. La norma ISO 10993-		
17 incluye información sobre el uso clínico del		
dispositivo médico y la disponibilidad de materiales		<u> </u>
alternativos para obtener un límite permitido (AL) y		
evaluar si el nivel de un compuesto lixiviado de un		
dispositivo médico es aceptable.		
B.4.4.4 Umbrales de preocupación toxicológica		
(TTC)		
Cuando se considera la presencia en un material de		
componentes potencialmente tóxicos que están		
presentes en bajas concentraciones, y una ingesta		
tolerable (TI) no puede derivarse de la literatura, se		
debe considerar el concepto de un "umbral de		
preocupación toxicológica". Es posible establecer por		
referencia a los efectos tóxicos conocidos de la		
sustancia en cuestión, en particular la dosis tóxica, que		
la sustancia está presente en cantidades suficientemente		
bajas para no presentar un riesgo significativo.		
B.4.4.5 Orientación sobre mezclas en la evaluación		
de riesgos		
La norma ISO 10993-17 señala que los pacientes o los médicos rara vez están expuestos a un solo residuo a la		
vez. Es más probable que se produzca exposición a		
múltiples compuestos liberados por el dispositivo		
médico. Esta coexposición tiene el potencial de		
aumentar o disminuir la toxicidad de un componente de		
la mezcla, en comparación de si este compuesto se		
administra solo.		
La figura 1 le indica al usuario considerar si los datos	7	
de toxicidad para compuestos individuales son		







Dice	Debe decir	Justificación*
aplicables si el paciente o el médico están expuestos a este compuesto como parte de una mezcla química. Rara vez se dispone de datos sobre el efecto de un compuesto como componente de una mezcla química y este requisito impone un estándar muy alto en el uso de datos de toxicidad para compuestos individuales para la evaluación biológica de dispositivos médicos. Si los compuestos son estructuralmente similares, podrían resultar en un efecto toxicológico aditivo. Para los compuestos que son estructuralmente diferentes, se desconoce si los productos químicos pueden tener un efecto toxicológico aditivo o inhibitorio. Además, los compuestos podrían interactuar químicamente, dando como resultado nuevos productos químicos que podrían introducir riesgos toxicológicos nuevos o similares. Los métodos para abordar la evaluación de riesgos de las mezclas se dan en el Anexo B de la norma ISO 10993-	Debe decir	Justificación
17. B.4.5 Orientación general		
B.4.5.1 Cambios que pueden requerir una reevaluación de la seguridad biológica Las prácticas de diseño de dispositivos médicos convencionales requieren que se revise una evaluación de riesgos cuando se produce un cambio de diseño. Si		
se modifica el diseño, los cambios realizados en el dispositivo médico podrían alterar el rendimiento biológico del dispositivo médico. Por lo tanto, es importante evaluar el efecto de un cambio. Los riesgos biológicos asociados con un cambio deben ser identificados, evaluados, valorados y controlados. No se deben realizar pruebas si se considera que los riesgos son inaceptables. De lo contrario, se debe obtener		
información adicional. Las pruebas solo deben realizarse si se considera que pueden ayudar a llegar a una conclusión. Por lo tanto, una justificación para las pruebas debe basarse en un análisis de los riesgos relevantes de los datos existentes.		







Dice	Debe decir	Justificación*
Es importante comprender que, aunque los cambios		
materiales provocan la necesidad de una reevaluación,		
el alcance de esa reevaluación debe ser apropiada para		
la naturaleza del cambio y debe centrarse en los		
materiales específicos modificados, la naturaleza y el		
uso del dispositivo y las posibles interacciones.		
Si las pruebas se consideran necesarias, se debe utilizar		
un enfoque escalonado como para las pruebas		
originales. Las pruebas deben realizarse en la siguiente		*
secuencia:		_
caracterización física y química;		
2) pruebas <i>in vitro</i> ;		
3) pruebas en animales.		
El paso final de la prueba en animales solo debe		
llevarse a cabo si las pruebas de caracterización previas		
y los estudios in vitro no proporcionan información		
suficiente.		
Los cambios típicos que podrían alterar el rendimiento		
biológico de un material o dispositivo médico final		
incluyen, entre otros:		
- procesamiento, por ejemplo, esterilización,		
limpieza, tratamiento de superficies, soldadura,		
moldeo por inyección, mecanizado, embalaje		
primario;		
- fuente de material, por ejemplo, nuevo proveedor,		
instalación nueva;		
- especificación de material, por ejemplo, tolerancias		
más amplias, nueva especificación;		
formulación, por ejemplo, nuevos materiales, nuevos aditivos, cambio de tolerancias;		
- condiciones de almacenamiento, por ejemplo,		
mayor vida útil, tolerancias más amplias, nuevas condiciones de transporte;		
- entorno biológico (es decir, cambio en el uso		
clínico).	V	
CHINCO).		







	"2019, Ano del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata	
Dice	Debe decir	Justificación*
Las propiedades a considerar después de un cambio de		
material incluyen, pero no se limitan a:		
- composición química, por ejemplo, composición,		
pureza, perfil lixiviable;		
- propiedades físicas, por ejemplo, morfología,		
topografía;		
 propiedades mecánicas, por ejemplo, resistencia al desgaste, resistencia; 		
- bioestabilidad, estabilidad ambiental y estabilidad química;		
- efectos biológicos de propiedades eléctricas y		
EMC.		
Los datos de caracterización química se utilizan en la		
evaluación de riesgos para juzgar la equivalencia, en		
términos toxicológicos, de un material propuesto a un		
material clínicamente establecido existente para el		
mismo tipo de exposición clínica. Los principios para		
juzgar la equivalencia toxicológica se describen en		
MGA-DM 10993-18, Anexo C.		
B.4.5.2 Buenas prácticas de laboratorio (BPL).		
Se espera que cualquier prueba para respaldar una		
evaluación biológica sea una parte integral del sistema		
de gestión de calidad de un fabricante y, por lo tanto,		
está sujeta a los mismos requisitos de validación y		
trazabilidad que cualquier prueba de control de calidad.		
Es necesario asegurarse de que las conclusiones sobre		
seguridad en las que se basan las decisiones de		
desarrollo y comercialización estén bien		
fundamentadas. Una evaluación de seguridad es tan		
buena como los datos que la respaldan. Por lo tanto, es necesario verificar la integridad científica de todos los		
componentes de una evaluación. Los controles de los		
sistemas de calidad aplicables a las pruebas no clínicas		
se conocen como buenas prácticas de laboratorio (BPL).		
Los estudios BPL se llevan a cabo según estándares de		
calidad definidos en laboratorios acreditados de acuerdo	V .	
con un esquema gubernamental implementado		







Dice	Debe decir	Justificación*
internacionalmente. Por lo general, los estudios se realizarán bajo un sistema de calidad de laboratorio que	Designation	Justineacion
cumpla con la norma ISO/IEC 17025 o un estándar equivalente.		
B.4.5.3 Documentación de evaluación de biocompatibilidad		
La documentación para una evaluación de biocompatibilidad debe incluir, en la medida de lo posible y necesario:		
- una descripción general o esquema del dispositivo médico;		
información cuantitativa sobre la composición/formulaciones del material e información cuantitativa o cualitativa sobre las características físicas de todos los componentes del		
dispositivo con contacto directo o indirecto como se define en 6.2;		
 descripción de las condiciones de procesamiento que podrían introducir contaminantes de fabricación; 		
 una revisión de la toxicidad disponible y los datos de uso previo relevantes para cada componente del dispositivo médico con contacto directo o indirecto con el tejido como se define en 6.2; 		
- informes de pruebas biológicas;		
- una evaluación de los datos;		
- una declaración que confirme que el análisis de riesgos y los controles de riesgos se han completado.		
La información recopilada debe incorporarse en la documentación de diseño del dispositivo médico como parte del proceso de control de diseño (por ejemplo,		
véase la norma ISO 13485: 2016, Cláusula 7). También debe formar parte del archivo de gestión de riesgos		
(véase la norma ISO 14971: 2007, 2.23). Los estudios clínicos y no clínicos son un aspecto de la verificación y		
validación del diseño (por ejemplo, véase la norma ISO		







Dice	Debe decir	Justificación*
13485: 2016, 7.3.6 y 7.3.7, respectivamente). Un expediente de diseño de producto que cumpla con los controles de diseño ISO 13485 incluirá requisitos de entrada de diseño claramente especificados (incluidos los requisitos de seguridad biológica) y registros de pruebas no clínicas, investigaciones clínicas y revisiones de diseño que verifiquen que el dispositivo médico tal como está diseñado cumple con estos requisitos.		
ANEXO C		
PROCEDIMIENTO SUGERIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LITERATURA (INFORMATIVO)		
C.1 Introducción		*
Una revisión y evaluación de la literatura es esencial para la justificación y la planificación de cualquier evaluación biológica de un material o un dispositivo médico. El objetivo de esta revisión es determinar la base científica para la evaluación biológica. También proporciona información esencial para la evaluación de riesgos/beneficios y el logro de una conducta ética en la evaluación prevista como exige el MGA-DM 10993-2.		
Nota: la revisión de la literatura puede ser útil para evaluar si los datos pertinentes disponibles en la literatura son suficientes para demostrar la seguridad biológica del dispositivo en cuestión, sin la necesidad de generar más datos a partir pruebas reales o para concluir que los datos disponibles no son suficientes.		
Realizar una revisión de la literatura científica es una actividad que debe realizarse con rigor y objetividad, y debe permitir verificación por parte de terceros.		
C.2 Metodología		
C.2.1 General		
Antes de realizar la revisión de la literatura, debe ser establecido un plan para la identificación, selección, comparación y revisión de todos los estudios/datos		







Dice	Debe decir	Justificación*
disponibles. Este plan debe ser documentado y basado preferentemente en la práctica reconocida para la revisión sistemática de la literatura científica.		
C.2.2 Objetivo(s)		
El(los) objetivo(s) de la revisión de la literatura debe estar claramente definido. Los tipos de estudios que son relevantes para estos objetivos deben especificarse, teniendo en cuenta todo conocimiento bien establecido del material o dispositivo médico.		
C.2.3 Criterios de selección de documentos		
Los criterios de selección o exclusión de datos deben ser definidos con una justificación adecuada. Los datos publicados deben ser tomados de publicaciones científicas reconocidas. Todos los datos relevantes disponibles no publicados, también deben tenerse en cuenta a fin de evitar un sesgo de publicación. Todos los datos deben estar referenciados. La revisión de la literatura debe indicar las fuentes de literatura y datos, y el alcance de las búsquedas de bases de datos u otras recopilaciones de información. C.2.4 Evaluación de los documentos Una revisión de la literatura debe valorar claramente la		
calidad de los documentos y el grado en que la literatura se refiere a las características específicas y detalles del		
material o dispositivo en cuestión, teniendo en cuenta el uso previsto del producto.		
Se debe ser considerar:		
a) similitud del dispositivo en los documentos seleccionados al dispositivo en cuestión basado en la tecnología, rendimiento crítico, diseño y principios de operación, de modo que la aplicabilidad de la literatura se pueda evaluar;		
b) la relevancia de los animales experimentales particulares utilizados en los estudios seleccionados para la evaluación biológica del dispositivo en cuestión;		







Dice	Debe decir	Justificación*
c) condiciones de uso del material o dispositivo en los documentos seleccionados y el uso previsto del dispositivo en cuestión.		
C.2.5 Evaluación crítica de la literatura		
La revisión de la literatura debe hacer una evaluación de la importancia y el peso de los estudios de diseños diferentes y entre datos publicados y no publicados. Si los datos no publicados se incluyen en la evaluación, la revisión de la literatura necesitará identificar el significado de estos.		
Los factores incluyen:		
 si las conclusiones del autor son corroboradas por los datos disponibles; 		
 si la literatura refleja la práctica médica actual y el estado de las tecnologías más avanzadas; 		
 si las referencias son tomadas de publicaciones científicas reconocidas y si han sido o no reportadas en revistas evaluadas por expertos; 		
- la medida en que la literatura publicada es el resultado de un estudio(s) que han seguido principios científicos.		
La revisión de la literatura debe contener una evaluación crítica de la literatura. Después de que se obtengan y evalúen los documentos, los criterios de selección que son aplicados y la exclusión de cualquier		
documento de esta evaluación crítica debe ser justificado. Una revisión está completa cuando está relacionada con el dispositivo médico en cuestión y con		
su finalidad de uso, se debe realizar un informe de la revisión, consistiendo en:		
 una breve descripción del material o dispositivo médico incluyendo su finalidad de uso; 		
- un análisis de toda la bibliografía seleccionada y los datos, tanto favorables como desfavorables;		
- una evaluación crítica de los peligros, riesgos asociados y medidas de seguridad adecuadas;		







Dice	Debe decir	Justificación*
 una descripción de los métodos de ponderación de los diferentes papeles; se debe prestar especial atención a circunstancias en las que se repitan las publicaciones de los mismos autores, con el fin de evitar la excesiva ponderación de múltiples publicaciones de las mismas pruebas; 		
 una lista de publicaciones apropiada con referencias cruzadas en la evaluación; 		
- una conclusión con una justificación, incluida una evaluación de cualquier probable beneficio para la salud del uso del producto indicado por el fabricante, frente a los riesgos probables de lesión o enfermedad de dicho uso, teniendo en cuenta el "estado de la técnica"; las conclusiones deben dejar claro cómo se han cumplido los objetivos de la revisión de la literatura y determinar cualquier deficiencia en la evidencia necesaria para cubrir todos los aspectos pertinentes de la seguridad y el rendimiento (si se consideran necesarias pruebas reales, la conclusión también debe dar detalles sobre los objetivos pertinentes y el diseño de tales pruebas, basado en los resultados de la revisión de la literatura);		
- la(s) firma(s) del(los) evaluador(es) y la fecha BIBLIOGRAFÍA		
[1] ISO 7405, Dentistry — Evaluation of biocompatibility of medical devices used in dentistry [2] ISO 9000, Quality management systems — Fundamentals and vocabulary		
[3] ISO 9001, Quality management systems — Requirements		
 [4] ISO 9004, Managing for the sustained success of an organization — A quality management approach [5] ISO/TR 10993-22, Biological evaluation of 		
medical devices — Part 22: Guidance on nanomaterials		







	2019, Ano dei Cadallo dei Sur, Emiliano Zapala	
Dice	Debe decir	Justificación*
[6] ISO/TR 10993-33, Biological evaluation of		
medical devices — Part 33: Guidance on tests to		
evaluate genotoxicity — Supplement to ISO 10993-3		
[7] ISO 13485:2016, Medical devices — Quality		
management systems — Requirements for regulatory		
purposes		
[8] ISO/IEC 17025, General requirements for the		
competence of testing and calibration laboratories		
[9] ISO 18562 (all parts), Biocompatibility		¥
evaluation of breathing gas pathways in healthcare		
applications		
[10] Previews B.I.O.S.I.S. Ovid Technologies, Inc,		
available at: https://www.ovid.com/		
[11] Guideline on the limits of genotoxic		
impurities, European Medicines Agency Evaluation of		
Medicines for Human Use (EMEA), available at:		
http://www.ema.europa.eu/docs/en_GB/document_libra		
ry/Scientific_guideline/2009/09/WC500002903.pdf		
[12] Black, J., Biological Performance of Materials:		
Fundamentals of Biocompatibility, CRC Press, 2006		
[13] Boutrand J. ed. Biocompatibility and		
Performance of Medical Devices. Woodhead		
Publishing, 2012		
[14] Bush R.B. A Bibliography of Monographic		
Works on Biomaterials and Biocompatibility; Update		
II. J. Biomed. Mater. Res. 1999, 48 pp. 335–341 [Appl		
Biomater]		
[15] Tinkler J.J.B. Biological Safety and European		
Medical Device Regulations. Quality First		
International Press, London, 2000		
[16] Williams D.F. Fundamental aspects of		
biocompatibility. Biocompatibility. 1 CRC. 1980		
[17] Williams D.F. Definitions in Biomaterials.		
Progress in Biomedical Engineering. 1987, 4 pp. 1–72		
[18] EMBASE. Elsevier B.V., available at:		
https://www.embase.com/	7	







"2019, Ano del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"				
Dice	Debe decir	Justificación*		
[19] IPCS. World Health Organization, available at:				
https://www.who.int/ipcs/en/				
[20] IRIS. U.S. Environmental Protection Agency,				
available at: https://www.epa.gov/IRIS/				
[21] PubMed. U.S. National Library of Medicine,				
available at: https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed				
[22] SciFinder, American Chemical Society,				
available at: https://www.cas.org/SCIFINDER/SCHOLAR/index.ht				
ml				
[23] SciSearch® - A Cited Reference Science				
Database, Dialog, LLC, available at:				
https://library.dialog.com/bluesheets/html/bl0034.html				
[24] Toxnet. U.S. National Library of Medicine,				
available at: https://toxnet.nlm.nih.gov				
[25] ToxGuides. Agency for Toxic Substances &				
Disease Registry (ATSDR), available at:				
https://www.atsdr.cdc.gov/toxguides/index.asp				
[26] OECD Guidelines for the Testing of Chemicals				
— Section 4: Health Effects				
[27] Japan, Good Laboratory Practice for				
Preclinical Biological Tests of Medical devices;				
MHLW Ordinance No. 37 and No. 115 (03-23-2005 and 06-13-2008, respectively)				
[28] Japan (bilingual in Japanese and English):				
Basic Principles of Biological Safety Evaluation				
Required for Application for Approval to Market				
Medical Devices, YAKUJI NIPPO, Ltd. Tokyo, 2012				
[29] USA. GLP reference in the Federal Register				
[30] Use of International Standard. ISO 10993-1,				
"Biological evaluation of medical devices — Part 1:				
Evaluation and testing within a risk management				
process — Guidance for Industry and Food and Drug				
Administration Staff, June 16, 2016, available at:				
https://www.fda.gov/downloads/medicaldevices/devicer	V			
egulationandguidance/guidancedocuments/ucm348890.				
pdf				







Dice	Debe decir	Justificación*
[31] ICH Q3A Impurities in New Drug Substances,		
available at:		
https://www.ich.org/fileadmin/Public_Web_Site/ICH_P		
roducts/Guidelines/Quality/Q3A_R2/Step4/Q3A_R2_		
Guideline.pdf		
[32] ICH Q3B Impurities in New Drug Products,		
available at:		
https://www.ich.org/fileadmin/Public_Web_Site/ICH_P		
roducts/Guidelines/Quality/Q3B_R2/Step4/Q3B_R2_		· ·
Guideline.pdf		
[33] ICH Q3C Impurities: Guideline for Residual		
Solvents, available at:		
https://www.ich.org/fileadmin/Public_Web_Site/ICH_P		
roducts/Guidelines/Quality/Q3C/Q3C_R6Step_4.p		· ·
df		
[34] ICH Q3D Impurities: Guidelines for Elemental		
Impurities, available at:		
https://www.ich.org/fileadmin/Public_Web_Site/ICH_P		
roducts/Guidelines/Quality/Q3D/Q3D_Step_4.pdf		
[35] ICH M7 ASSESSMENT AND CONTROL OF		
DNA REACTIVE (MUTAGENIC) IMPURITIES IN		
PHARMACEUTICALS TO LIMIT POTENTIAL		
CARCINOGENIC RISK. available at:		
https://www.ich.org/fileadmin/Public_Web_Site/ICH_P		
roducts/Guidelines/Multidisciplinary/M7/M7_Step_4.p		
UI .		

^{*}Para una mejor comprensión de su solicitud adjunte bibliografía u otros documentos que sustenten sus comentarios.